



## [ S U M A R I O ]

### III OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Economía, Comercio e Innovación

**Comercio.** Corrección de errores a la Resolución de 9 de enero de 2009, de la Consejera, por la que se determinan los domingos y festivos autorizados por las corporaciones locales para la apertura de establecimientos comerciales al público ..... 23306

**Subvenciones.** Resolución de 17 de julio de 2009, de la Dirección General de Educación Superior y Liderazgo, por la que se concede una subvención a la Universidad de Extremadura para los gastos generados por las actividades realizadas por las comisiones organizadoras de las pruebas de acceso a estudios universitarios durante el año 2009 y el desarrollo de acciones de promoción y relación ciencia-sociedad ..... 23307

**Pymes. Subvenciones.** Resolución de 3 de agosto de 2009, de la Consejera, por la que se da publicidad a las subvenciones acogidas al Decreto 75/2007, de 24 de abril, por el que se establece un régimen de ayudas del Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas en Extremadura ..... 23310

**Pymes. Subvenciones.** Resolución de 3 de agosto de 2009, de la Consejera, por la que se da publicidad a las subvenciones acogidas al Decreto 37/2007, de 6 de marzo, por el que se establece el Programa de ayudas para el Impulso de la Competitividad Empresarial en Extremadura ..... 23317

#### Consejería de Administración Pública y Hacienda

**Recursos. Emplazamientos.** Corrección de errores a la Resolución de 23 de julio de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados



en el recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento abreviado n.º 344/2009 en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida ..... **23331**

**Recursos. Emplazamientos.** Resolución de 29 de julio de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento abreviado n.º 201/2009 en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida ..... **23332**

### **Consejería de los Jóvenes y del Deporte**

**Gabinete de Iniciativa Joven. Ayudas.** Corrección de errores a la Resolución de 20 de julio de 2009, del Consejero, por la que se da publicidad a las ayudas concedidas para iniciativas y proyectos a desarrollar en el Gabinete de Iniciativa Joven para el fomento de la Sociedad de la Imaginación, conforme al Decreto 16/2008, de 11 de febrero ..... **23333**

**Plan de Juventud. Ayudas.** Resolución de 4 de agosto de 2009, del Consejero, por la que se conceden ayudas para la financiación de proyectos enmarcados en el Programa de Desarrollo de Actuaciones del Plan de Juventud ..... **23334**

## **V**

## **ANUNCIOS**

### **Consejería de Economía, Comercio e Innovación**

**Adjudicación.** Anuncio de 3 de agosto de 2009 por el que se hace pública la adjudicación del "Proyecto de estudio, selección y adaptación de gestores de archivo electrónico de documentos (JEXDOC)". Expte.: SV-090/20/09 ..... **23336**

**Adjudicación.** Anuncio de 4 de agosto de 2009 por el que se hace pública la adjudicación del "Transporte de personal desde Mérida y Badajoz a la finca La Orden y viceversa". Expte.: SV-010/30/09 ..... **23337**

**Adjudicación.** Anuncio de 4 de agosto de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de "Realización de planes estratégicos de los Centros Tecnológicos: Intaex, La Orden-Valdesequera e Icmc". Expte.: SV-015/30/09 ..... **23337**

### **Consejería de Administración Pública y Hacienda**

**Notificaciones.** Anuncio de 27 de julio de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos, tramitados en la provincia de Badajoz ..... **23338**

### **Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural**

**Vías pecuarias.** Anuncio de 30 de julio de 2009 sobre propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada del Cantarillero", tramo: todo el término municipal de Torre de Miguel Sesmero ..... **23339**



**Vías pecuarias.** Anuncio de 30 de julio de 2009 sobre propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada del Camino de la Cañada", tramo: todo el término municipal de Torre de Miguel Sesmero ..... **23340**

**Vías pecuarias.** Anuncio de 30 de julio de 2009 sobre propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa", tramo: desde la divisoria del término municipal de Mengabril hasta las parcelas 5 y 30 del polígono 52, en el término municipal de Don Benito ..... **23342**

**Vías pecuarias.** Anuncio de 30 de julio de 2009 sobre propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real del Pencón", tramo: todo el término municipal de Fuente del Arco, a excepción del tramo de la divisoria con las villas mancomunadas de Trasierra, Casas de Reina y Reina ..... **23343**

**Vías pecuarias.** Anuncio de 30 de julio de 2009 sobre propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real del Pencón o Cañada Real de la Rivera de Lara al Pencón o Ramal de la Cañada Real Leonesa", tramo: desde la divisoria de los términos municipales de Fuente del Arco y Reina ..... **23345**

## **Consejería de Educación**

**Contratación.** Resolución de 6 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Alquiler de equipos informáticos y audiovisuales en centros y aulas de educación de personas adultas de Extremadura". Expte.: SUM0905001 ..... **23347**

## **Consejería de los Jóvenes y del Deporte**

**Contratación.** Resolución de 6 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Servicio de comedor de la residencia estable de deportistas en la Ciudad Deportiva de Cáceres y explotación del servicio de cafetería en el mismo centro". Expte.: 0921121CA094 ..... **23349**

## **Servicio Extremeño Público de Empleo**

**Notificaciones.** Anuncio de 17 de junio de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. Expte.: EC-09-0385 ..... **23352**

**Notificaciones.** Anuncio de 17 de junio de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. Expte.: EC-09-0590 ..... **23353**

**Notificaciones.** Anuncio de 17 de junio de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. Expte.: EC-08-0098 ..... **23354**



**Notificaciones.** Anuncio de 17 de junio de 2009 sobre notificación de resolución de revocación y reintegro de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. Expte.: EE-1773-05 ..... **23355**

**Notificaciones.** Anuncio de 17 de junio de 2009 sobre notificación de resolución de denegación de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. Expte.: EE-2949-07 ..... **23356**

### **Ayuntamiento de Castuera**

**Urbanismo.** Anuncio de 27 de julio de 2009 por el que se hace pública la aprobación definitiva del Programa de Ejecución para el desarrollo del sector de suelo urbanizable SR-02 ..... **23357**

### **Ayuntamiento de Hoyos**

**Urbanismo.** Corrección de errores al Anuncio de 30 de marzo de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación del Polígono 2 Parcela 192 ..... **23359**

**Urbanismo.** Anuncio de 5 de agosto de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 9 de las Normas Subsidiarias ..... **23359**

### **Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros**

**Estatutos.** Anuncio de 22 de julio de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación del artículo II de los Estatutos de la Mancomunidad Sierra Suroeste ..... **23360**

### **Ayuntamiento de La Cumbre**

**Planeamiento.** Anuncio de 3 de agosto de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 3 del Plan General Municipal ..... **23360**

### **Ayuntamiento de Majadas de Tiétar**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 7 de agosto de 2009 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2009 ..... **23361**

### **Ayuntamiento de Mirandilla**

**Urbanismo.** Anuncio de 3 de agosto de 2009 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución del Sector SAU R-1 (UE-2) ..... **23361**

### **Mancomunidad Integral de Municipios del "Valle del Alagón"**

**Estatutos.** Anuncio de 23 de mayo de 2009 por el que se hacen públicos los Estatutos .. **23362**



## III OTRAS RESOLUCIONES

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 9 de enero de 2009, de la Consejera, por la que se determinan los domingos y festivos autorizados por las corporaciones locales para la apertura de establecimientos comerciales al público. (2009062407)*

Advertido error material en la Resolución de 9 de enero de 2009 (DOE n.º 14, de 22 de enero), de la Consejera, por la que se determinan los domingos y festivos autorizados por las corporaciones locales para la apertura de establecimientos comerciales al público, se procede a efectuar la siguiente corrección.

En la página 1995:

Donde dice:

“Don Benito: 10 de abril y 7 de septiembre”.

Debe decir:

“Don Benito: 10 de abril y 11 de septiembre”.

• • •



*RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2009, de la Dirección General de Educación Superior y Liderazgo, por la que se concede una subvención a la Universidad de Extremadura para los gastos generados por las actividades realizadas por las comisiones organizadoras de las pruebas de acceso a estudios universitarios durante el año 2009 y el desarrollo de acciones de promoción y relación ciencia-sociedad. (2009062404)*

El Estatuto de Autonomía de Extremadura establece, en su artículo 12, que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia para el desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución. En este marco, corresponde a la Consejería de Economía, Comercio e Innovación, concretamente a través de la Dirección General de Educación Superior y Liderazgo, ejercer las funciones relativas a la enseñanza universitaria en Extremadura, y en particular, la relación y coordinación con la Universidad de Extremadura.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina en su artículo 38.3 que el Gobierno establecerá las características básicas de la prueba de acceso a la Universidad, previa consulta a las Comunidades Autónomas, e informe previo del Consejo de Coordinación Universitaria. La citada regulación se encuentra en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. De acuerdo con su disposición transitoria única, hasta el término del año académico 2008/2009 será de aplicación, para las pruebas de acceso a la Universidad, la legislación que se encuentre vigente y no haya sido derogada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La Orden de 27 de septiembre de 2000, que regula determinados aspectos de la prueba de acceso a estudios universitarios, en su artículo 2, dispone la creación de una comisión organizadora de las pruebas de acceso a estudios universitarios en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Asimismo en el artículo 2.3 y artículo 3, establece que la comisión podrá crear subcomisiones de carácter técnico, para garantizar la necesaria coordinación de los centros docentes en los que se imparta el Bachillerato. Las funciones de las subcomisiones, cuya composición es siempre paritaria entre el profesorado de la UEx y los funcionarios docentes de las respectivas Direcciones Provinciales de Educación, serán aquellas que le sean delegadas por la comisión.

Durante el año 2009 la Universidad de Extremadura, a través de los Vicerrectorados competentes, se propone realizar determinadas actuaciones encaminadas al conocimiento de la Institución por parte de sus alumnos y otras dirigidas a los usuarios de los servicios que en ella se ofertan. Entre ellas, la edición de la Guía de Acceso a la Universidad de Extremadura. Esta Guía Universitaria, que se elabora con la coordinación del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, se distribuye entre los estudiantes de nuevo ingreso matriculados en la Universidad de Extremadura y entre los colectivos universitarios que requieran una información detallada sobre las prestaciones de servicios y ofertas académicas por parte de la UEx. La Guía incluye un CD en el que se recogen los exámenes de selectividad realizados en 2008 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Para la consecución de los objetivos propuestos y ejecución de las acciones citadas se considera necesario conceder una subvención a la Universidad de Extremadura, Institución que ejecuta la prestación del servicio público de educación superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

El artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 7 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, posibilitan la concesión directa acreditada por razones de interés público, al no ser posible promover concurrencia pública, dada la especial naturaleza de la actividad a subvencionar y las especiales características del perceptor.

Por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con las atribuciones que legalmente tengo atribuidas, y en virtud de la Resolución de 27 de julio de 2007 (DOE n.º 91, de 7 de agosto), de la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación, por la que se delegan determinadas competencias en los Directores Generales, entre las que se incluye la resolución de la concesión o denegación de las subvenciones,

#### RESUELVO :

Primero. La concesión de una subvención a favor de la Universidad de Extremadura por importe de CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (56.500 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2009.19.07.422A.442.00, Superproyecto 2000.13.03.9001 y Proyecto 2005.13.03.0005 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2009, para la atención de los siguientes gastos:

- Gastos generados por la Edición de la Guía de Acceso a la Universidad de Extremadura 2009: 11.500 €.
- Gastos generados durante el año 2009 por las actividades realizadas en el ejercicio de sus funciones por la comisión organizadora de las pruebas de acceso a la Universidad creadas por Orden de 27 de septiembre de 2000: 45.000 €.

Segundo. Se propondrá, por parte de la Dirección General de Educación Superior y Liderazgo, el abono por el importe total de la subvención, una vez que la Universidad de Extremadura justifique el destino de la subvención, para lo cual remitirá a la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, con anterioridad al 30 de noviembre de 2009, las correspondientes relaciones certificadas, facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. El incumplimiento por parte del adjudicatario del destino o finalidad o de la justificación de la misma dentro del plazo acordado para ello, dará lugar, previa audiencia al interesado, a la revocación de la misma.

Tercero. La Universidad de Extremadura asume el cumplimiento de las obligaciones de identificación, información y publicidad establecidas en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura. La Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación deberá aparecer en todas las comunicaciones, material publicitario, cartelería, anuncios, memorias y cualquier otro ámbito de conocimiento público de las inversiones, que en su caso, se realicen con cargo a la subvención.



Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, podrá interponerse, potestativamente, requerimiento previo en el plazo de dos meses contados desde la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 17 de julio de 2009.

La Directora General de  
Educación Superior y Liderazgo  
(P.D. de 27 de julio de 2007,  
DOE de 7 de agosto de 2007),  
TRINIDAD RUIZ TÉLLEZ

• • •



*RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2009, de la Consejera, por la que se da publicidad a las subvenciones acogidas al Decreto 75/2007, de 24 de abril, por el que se establece un régimen de ayudas del Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas en Extremadura. (2009062409)*

En el Decreto 75/2007, de 24 de abril, se establece el régimen de ayudas del Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas en Extremadura, y la Orden de 2 de abril de 2008 abre la convocatoria para el ejercicio 2008.

Una vez recibidas las solicitudes de ayudas, y tramitadas las mismas de conformidad con lo previsto en la citada convocatoria, procede realizar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las ayudas concedidas, según lo establecido en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En su virtud,

**DISPONGO :**

Primero. Publicación.

Mediante la presente Resolución se publican las ayudas concedidas en virtud del Decreto 75/2007, de 24 de abril, con relación de los beneficiarios e importes concedidos, que se incluyen como Anexo I.

Segundo. Finalidad.

Las ayudas concedidas se destinarán a fortalecer el tejido empresarial, incrementar la capacidad innovadora de las empresas como medio para aumentar su competitividad, contribuir al crecimiento sostenible, y como consecuencia, propiciar el empleo y la creación de riqueza.

Tercero. Resoluciones individuales.

La Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial ha notificado individualmente a los titulares las condiciones generales y particulares que les afecten, mediante las correspondientes resoluciones individuales.

Cuarto. Aplicación presupuestaria.

Los pagos que se deriven de las ayudas incluidas en la presente disposición se imputarán a la aplicación presupuestaria 19.04.542B.770.00 y al código de proyecto 200719005001500 del "Programa Innoempresa".

Mérida, a 3 de agosto de 2009.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de  
Economía, Comercio e Innovación,  
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO



## ANEXO I

EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	TÍTULO PROYECTO	SUBVENCIÓN
IP-08-0001-7	PROMOCIONES CISNEROS-BARRAGAN, S.L.	Implantación y Certificación de un Sistema de Calidad y Medio Ambiente, según Norma UNE-EN-ISO 9001 E ISO 14001.	2.971,98
IP-08-0003-6	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SALAZAR FLORES, S.L.	Implantación y Certificación del Sistema de Gestión de la Innovación I+D+i conforme a la Norma UNE-EN-ISO 166.002.	5.129,24
IP-08-0004-7	AUTOCARES ANTUNEZ E HIJOS, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA NORMA UNE EN ISO 14001 DE GESTION MEDIOAMBIENTAL EN ISO 9001	4.525,23
IP-08-0005-7	ACEROS MERIDA, S.A.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE LA NORMA UNE-EN-ISO 14001 DE GESTION MEDIOAMBIENTAL EN ISO 9001	3.247,47
IP-08-0006-7	CERCAS AGRICOLAS Y FORESTALES, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE UNE EN ISO 9001:2000, 14001:2004.	3.754,08
IP-08-0007-7	CORTES Y PLEGADOS EXTREMEÑOS, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTAL ISO 9.001:2000 E ISO 14.001:2004.	3.754,08
IP-08-0008-7	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SALAZAR FLORES, S.L.	Implantación y Certificación del Sistema de Gestión Medioambiental según la ISO 14001:2004.	3.800,00
IP-08-0009-7	TRAZA EXTREMADURA, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEDIOAMBIENTAL SEGÚN NORMAS ISO 9.001:2000 E ISO 14.000:2004.	3.261,73
IP-08-0010-7	MECANIZACION TENA, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL SEGÚN NORMA ISO 14001:2004.	3.364,52
IP-08-0011-7	CASUAN, S.A.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE, SEGÚN NORMAS ISO 9001:2000 E ISO 14001:2004.	3.776,05
IP-08-0012-7	LUTRA, ING. Y MEDIOAMBIENTE, S.L.	Implantación y Certificación de un Sistema de Calidad y Medio Ambiente conforme a las Normas UNE-EN-ISO 9001:2000 E ISO 14001:2004.	5.236,08
IP-08-0013-7	INGENIERIA ENERGETICA EXTREMEÑA 2006, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS NORMAS 9001:2000 Y 14001:2004	8.640,00
IP-08-0014-7	A-Z ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN SUROESTE S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN NORMAS ISO 9001:2001 E ISO 14001:2004	2.261,00
IP-08-0015-2	ACEITUNERA DEL GUADIANA, S.A.	DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE NUEVOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN	9.120,00
IP-08-0016-7	SIMANCAS Y SANCHEZ, SL	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADA ISO 9001 E ISO 14001	4.291,72
IP-08-0018-7	RECOGIDA EXTREMEÑA, N.F.U., S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (ISO 90021, ISO 14001)	4.210,78
IP-08-0019-7	ELGIRA Y SANCHEZ, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE SEGÚN LAS NORMA ISO 9001:2000 Y 14001:2004	4.282,98
IP-08-0021-7	BARRAGAN PORTILLA, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE SEGÚN LAS NORMA ISO 9001:2000 Y 14001:2004	4.450,08
IP-08-0022-7	PROCOENCA, SL	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA NORMA UNE EN ISO 14001 DE GESTION MEDIOAMBIENTAL EN ISO 9001:2000	4.900,48
IP-08-0023-7	ESSAY PRODUCTION, SL	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE LA NORMA 14001 DE GESTION MEDIOAMBIENTAL EN ISO 9001:2000	4.282,98
IP-08-0024-7	CONSTRUCCIONES POZO PRIETO, SL	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA NORMA UNE EN ISO 14001 DE GESTION MEDIOAMBIENTAL EN ISO 9001:2000	4.833,98
IP-08-0027-7	MAYCOEX, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL UNE EN ISO 14001:2004 en ISO 9001:2000	3.178,70
IP-08-0032-6	OGESA, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN NORMA UNE 166002	5.338,24
IP-08-0033-7	MB3 GESTIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO 2002, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA NORMA UNE-EN-ISO 14001 DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN-ISO 9001	3.332,98



EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	TITULO PROYECTO	SUBVENCIÓN
IP-08-0035-7	AUTOS LA SERENA SL	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL SEGÚN NORMA UNE-EN-ISO 14001:2004	3.242,84
IP-08-0036-7	AGROFOREX, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA NORMA UNE-EN-ISO 14.001:2004 DE GESTIÓN DE CALIDAD.	3.194,00
IP-08-0037-7	HOTEL CAÑADA REAL, S.A.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE MEDIOAMBIENTAL SEGUN LA NORMA UNE-EN-ISO 14001:20004 EN ISO 9001:2000	3.039,24
IP-08-0038-7	SERVICIOS TECNICOS TALAVERA, S.L.	Implantación y Certificación de un Sistema de Gestión Medioambiental según la Norma ISO 14001:2004	1.775,74
IP-08-0039-7	ARIDOS RECICLADOS NORTE EXTREMADURA SLU	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE SEGÚN LAS NORMAS ISO 9001:2000 E ISO 14001:2004	5.095,23
IP-08-0040-7	ELABOREX CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, SL	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE	3.720,20
IP-08-0041-7	ATEX ENERGIA RENOVABLES, SL	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	7.248,00
IP-08-0042-7	UNAEX ASESORIA, S.L.	Implantación y Certificación de la Norma de Seguridad de la Información ISO 27.001.	5.034,24
IP-08-0046-7	JARDINERIA DE EXTREMADURA, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL SEGUN LA NORMA ISO 14001:2004	3.039,24
IP-08-0047-7	MONTERO ANDUJAR, TOMAS JESUS	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	3.344,00
IP-08-0049-7	SILICE TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE SEGUN LAS NORMAS ISO 9001:2000 E ISO 14000:2004	3.343,99
IP-08-0050-7	ARQ. Y CONSTR. DE EXTREMADURA, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN NORMA ISO 14001	2.977,49
IP-08-0051-1	CARPINTERIA MANZANO, S.L.	Integración de los Sistemas de Gestión Empresarial.	13.604,00
IP-08-0052-1	HIDROCAEX, S.L.	IMPLANTACIÓN DEL PLANIFICADOR DE RECURSOS EMPRESARIALES, DENOMINADO ALIQUJO.NET	3.545,40
IP-08-0057-7	SEÑALIZ, OBRAS Y VIALES EXTREM., S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE SEGUN LAS NORMAS ISO 9001:2000 E ISO 14001:2004	4.624,98
IP-08-0059-7	PRIETO MARTIN, JOSE Mº	CERTIFICACIÓN DE LA NORMA UNE EN ISO 14001 E ISO 9001:2000	581,7
IP-08-0061-7	AUTOCARES ZALAMEA, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN NORMA ISO 9001 E ISO 14001	3.385,23
IP-08-0064-7	JARA SERVICIOS AGROFORESTALES, SL	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN NORMA ISO 14001:2004	3.800,00
IP-08-0065-6	HUSO 29, S.L.	Implantación y Certificación de la Norma UNE 166.002.	3.447,93
IP-08-0066-2	CABLE GRAPHICS, S.L.	IMPLANTACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO PYME	2.850,00
IP-08-0067-7	SERVEX FRONTERA, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE.	4.263,98
IP-08-0068-7	MARCIPIA, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE SEGUN LAS NORMAS ISO 9001:2000 Y 14001:2004	6.040,10
IP-08-0069-1	EUROVIDEO EXTREMADURA, S.L.	IMPLANTACIÓN HERRAMIENTA SOFTWARE	4.552,40
IP-08-0070-7	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS ALMARAZ, SL	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE	4.273,48
IP-08-0071-7	SERBAL SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE BASADO EN LAS NORMAS UNE-EN-ISO 9001:2000 E ISO 14001 2004.	4.560,00
IP-08-0074-1	CUADROS ELECTRICOS DE EXTREMADURA, S.L.	Integración de los Sistemas de Gestión Empresarial.	11.286,00
IP-08-0075-1	UNIÓN DE AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS DE BADAJOZ (UNAMI)	CRM-UEXTREMADURA	76.000,00
IP-08-0076-1	UNIÓN DE AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS DE BADAJOZ (UNAMI)	eFactura-UExtremadura	70.125,20
IP-08-0078-5	INDUSTRIA TRANSFORMADORA EXTREMEÑA DEL SUR, S.L	LÍNEA DE SECADO DE CHICHARRÓN	17.860,00



EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	TÍTULO PROYECTO	SUBVENCIÓN
IP-08-0079-7	RIEGOS Y SERVICIOS AGRICOLAS. S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL CONFORME A LA NORMA ISO 14001:2004.	3.613,80
IP-08-0081-7	SOC. IBERICA DE TRATAM. DE MADERAS, S.A.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE SEGÚN LAS NORMAS ISO 9001:2000 Y 14001:2004	2.850,00
IP-08-0082-7	HIMALAYA SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE SEGÚN LAS NORMAS ISO 9001:2000 E ISO 14001:2004	3.682,08
IP-08-0083-7	SINERKIA CONSTRUCCIONES. ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE. S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	6.509,28
IP-08-0084-1	MAYSE EXTREMADURA, S.A.	IMPLANTACIÓN ERP EN MAYSE EXTREMADURA SA	7.695,00
IP-08-0085-7	CONSULTORIA DE FORMACION Y PROYECT. DE EXTRE. S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTAL CONFORME A LAS NORMAS ISO 9001:2000 E ISO 14001:2004	4.145,23
IP-08-0086-7	DIJARDIN DON BENITO, S.L.	Implantación y Certificación integrada de las normas UNE-EN-ISO 14001 de Gestión Ambiental y UNE-EN-ISO 9001 de Gestión de la Calidad.	6.298,08
IP-08-0087-3	INNOVACIONES DISRAS, S.L.	CORRECTOR DE OREJAS PROMINENTES	30.517,57
IP-08-0088-7	SEPREX AUDITORES, S.L.	Implantación y Certificación de un sistema de calidad y medioambiente conforme a las normas ISO 9001 E ISO 14001	5.489,10
IP-08-0089-1	FRANCISCO DOMINGO, S.L.	COMUNICACIONES ENTRE CENTROS- ERP GECO PYME para plataforma RPV.	6.308,00
IP-08-0090-7	BODEGAS PERALES, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE	5.489,10
IP-08-0091-7	LA CANALEJA, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE SEGÚN LAS NORMAS ISO 9001:2000 Y 14001:2004	5.489,10
IP-08-0092-7	RECURSOS FORESTALES, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL SEGUN NORMA ISO 14001:2004	2.364,74
IP-08-0093-7	CONSTRUCCIONES SAFRANJA, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN NORMA ISO 14001	3.800,00
IP-08-0094-7	EXTREMADURA VERDE, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE SEGÚN LAS NORMAS ISO 9001:2001 E ISO 14001:2004	2.344,98
IP-08-0096-1	BIOTRAN GESTION DE RESIDUOS, S.L.	IMPLANTACIÓN APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS	11.172,00
IP-08-0097-7	CONSULTING Y EXPLOTACIONES HOTELERAS, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SEGUN NORMA ISO 14001:2004	1.558,00
IP-08-0098-7	METALWORKS ENGINEERING, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA NORMA UNE EN ISO 14001 DE GESTION MEDIOAMBIENTAL	1.233,48
IP-08-0100-2	AGRUPACIÓN DE EMPRESAS LABORALES DE EXTREMADURA	REALIZACIÓN DE DIAGNOSTICOS DE SITUACIÓN Y ELEABORACION E IMPLANTACION DE PLANES ESTRATEGICOS EN 10 PYMES	67.260,00
IP-08-0101-4	AGRUPACIÓN DE EMPRESAS LABORALES DE EXTREMADURA	REALIZACIÓN DE PLANES DE MEJORA TECNOLÓGICA PARA 6 PYMES	25.500,00
IP-08-0103-7	ESTRATEGIAS PARA LA GASIFICACIÓN, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE SEGUN LAS NORMAS ISO 9001:2000 E ISO 14001:2004	4.458,73
IP-08-0105-7	BIODETEX, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE	4.282,98
IP-08-0109-7	PREVEX, SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN NORMAS 9001:2001 Y 14001:2004	6.382,10
IP-08-0110-7	SERVICIO PROF.SALUD Y LA FORMACION, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS NORMAS 9001:2001 Y 14001:2004	5.487,20
IP-08-0111-7	COMTOSA, S.A.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO NORMAS ISO 9001:2000 E ISO 14001:2004	4.709,53
IP-08-0112-7	MONCATOUR, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN NORMA ISO 14001:2004	3.572,00
IP-08-0113-7	SERSYS PREVENCIÓN, S.A.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN NORMA ISO 14001:2004	1.306,25
IP-08-0114-7	INPREX SERV.PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES, S.L.	Implantación y Certificación de un Sistema de Gestión Medioambiental conforme a la norma UNE-EN-ISO 14001:2004.	1.581,75
IP-08-0115-7	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL TESMA, S.A.	Implantación y Certificación del Sistema Gestión Medioambiental y de Calidad, conforme a las Normas ISO 14001 e ISO 9001.	5.180,73



EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	TITULO PROYECTO	SUBVENCIÓN
IP-08-0116-7	SILVICOLA HISPANO PORTUGUESA, S.L.	Implantación y Certificación de los Sistemas Calidad y Medioambiente conforme a las Normas ISO 9001 e ISO 14001	6.525,60
IP-08-0118-1	MECANIZADOS SEGEDA, S.L.	Implantación plataforma ERP-OPENBRAVO.	11.400,00
IP-08-0120-4	AGRUPACIÓN MODA DE EXTREMADURA	VERSATILIDAD Y RAPIDEZ DE RESPUESTA EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, SISTEMAS DE MANUFACTURAS FLEXIBLE(SMF).	54.720,00
IP-08-0122-1	AS. NAC. EMPRESARIOS Y PROF. AUTONOMOS ASNEPA	CONSULTORIA E IMPLANTACION DE PLATAFORMA CRM PARA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.	65.635,12
IP-08-0123-1	CONF. REGIONAL EMPRESARIAL EXTREMENA	CONSULTORIA E IMPLANTACIÓN DE PLATAFORMA CRM PARA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.	65.635,12
IP-08-0124-7	AMAGOSA DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA, S.L.	IMPLANTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL SEGUN LA NORMA 14001:2004	3.129,49
IP-08-0125-3	HUERTA DEHESA ELALCORNOCAL, S.L.	Diseño de productos:monodosis patés de pescado	6.616,80
IP-08-0128-7	JAMONES IBÉRICOS CARLOS ROSCO S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN NORMA ISO 14001	2.922,20
IP-08-0137-2	ASOC. DE COMERCIO Y OCIO ZONA CENTRO DE TRUJILLO	DIAGNOSTICO EMPRESARIAL COMERCIO TRUJILLO	43.903,68
IP-08-0140-1	ATELEX, S.L.	ADQUISICION SOFTWARE ERP DE GESTION INTEGRAL. ELIPSE 2008	1.470,98
IP-08-0142-7	OBRAPLAS, SL	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA NORMA UNE EN ISO 14001 DE GESTION MEDIOAMBIENTAL EN ISO 9001:2000	4.087,28
IP-08-0143-7	ELECTRICOS VAZQUEZ S.L	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA NORMA UNE EN ISO 14001 DE GESTION MEDIOAMBIENTAL EN ISO 9001:2000	6.049,98
IP-08-0144-7	ESTRUCTURAS PLASENCIA, SL	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN SISTEMA CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE CONFORME A LA ISO 9001:2000 E ISO 14001:2004.	5.162,88
IP-08-0149-2	EMBUTIDOS MORATO, S.L.	IMPLANTACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO	3.724,00
IP-08-0150-2	URBANO GARCIA GARCIA E HIJOS, S.L.	IMPLANTACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO	3.800,00
IP-08-0151-7	TERCARTEX DIGITAL SOLUTIONS, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE SEGÚN LAS NORMAS UNE-EN-ISO 14001:2004 E ISO 9001:2001.	2.587,23
IP-08-0153-1	ARRAM CONSULTORES, S.L.P	IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE GESTIÓN DE PROCESOS. (BPM). DENOMINADO AURAPORTAL BOMS	15.236,64
IP-08-0155-7	UTE. SERVICIO DE AGUAS DE PLASENCIA	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2004	735
IP-08-0157-1	ASFALTOS LOS SANTOS, S.A.	IMPLANTACIÓN SAP BUSINESS ONE EN ASFALTOS LOS SANTOS, S.A.	47.684,51
IP-08-0159-7	AURA INGENIEROS, SL	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE SEGÚN NORMAS ISO 9001:2000 E ISO 14001:2004.	7.152,00
IP-08-0161-7	BOYMOSA, S.L.	DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL CONFORME A LA NORMA INTERNACIONAL UNE-EN-ISO 14001:2004.	3.363,00
IP-08-0162-7	SAN-MER, SA.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE.	5.726,98
IP-08-0165-9	ASOC.JOVENES EMPRENDED EXTREMADURA, AJE-EX	e-CONEXIONA: Plataforma Tecnológica de Gestión Conocimiento y Ecosistema Digital para la interrelación de empresa asociado a AJE-EX	28.126,84
IP-08-0167-1	INFOSTOCK EUROPA DE EXTREMADURA, S.A.	SISTEMA DE GESTIÓN ERP PARA LA EMPRESA INFOSTOCK	29.830,00
IP-08-0170-7	PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE OBRAS EXTREMEÑAS, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE SEGÚN LAS NORMAS ISO 9001:2000 E ISO 14001:2004.	4.952,73
IP-08-0172-2	ASOCIA. CLUSTER DEL METALMECÁNICO DE EXTREMADURA	ELABORACION DE 5 PLANES ESTATEGICOS PARA 5 PYMES DEL SECTOR METALMECANICO DE EXTREMADURA	45.600,00
IP-08-0173-1	ASOCIA. CLUSTER DEL METALMECÁNICO DE EXTREMADURA	CONSULTORIA E IMPLANTACIÓN DE PLATAFORMA CRM PARA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	50.515,68
IP-08-0177-7	EDIFICACIONES RODRIGUEZ DE ALBURQUERQUE, SLL	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE SEGÚN LAS NORMAS ISO 9001:2000 Y 14001:2004	4.472,88
IP-08-0178-2	CORCHOS Y LEÑAS DEL LACARA, S.L.	ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO.	11.520,00



EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	TÍTULO PROYECTO	SUBVENCIÓN
IP-08-0179-2	SPORT CLUB SOTTOTERRA S.L.	ELABORACIÓN E IMPLANTACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO	9.120,00
IP-08-0182-7	ECOSUN SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCION, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE SEGUN NORMAS ISO 9001:2000 Y 14001:2004.	4.007,10
IP-08-0185-7	GEOMSA, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE.	8.637,60
IP-08-0186-6	TRUST INTERNET, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ISO 27001:2007.	2.280,00
IP-08-0187-7	COMUNICACIONES,MANTENIMIENTOS Y SERV.SL	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA ISO 14001:2004.	2.507,24
IP-08-0188-5	AUREA, PROYECTOS & INVERSIONES, S.L.	PLATAFORMA DE ESTANDARES EN INFRAESTRUCTURAS OPEN SOURCE	152.000,00
IP-08-0190-7	CODICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, SL	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SEGUN LA NORMA ISO 27001:2007	3.904,00
IP-08-0191-1	GINMASTICO PACCENSE, S.A.L.	SOFTWARE-ERP GIMNÁSTICO (TECNICAL GEST)- CRM	2.682,04
IP-08-0193-2	CUADROS ELECTRICOS DE EXTREMADURA, S.L.	IMPLANTACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO.	3.876,00
IP-08-0195-7	BROEXCON, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE	3.800,00
IP-08-0196-7	ECOGESTION DEL GUADIANA, S.L.U.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE	4.800,00
IP-08-0197-1	CENTRAL HARD SOFT, SL	COMPITI_TIES-BUSINESS INTELLIGENCE (BRMS)	60.610,00
IP-08-0199-6	INDUSTRIAS QUIMICAS DE BADAJOZ, S.A.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA NORMA UNE 166002.	6.080,00
IP-08-0201-7	HERMANOS GABE 2002, S.L.	DISEÑO, IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE.	2.555,50
IP-08-0202-7	METEOESPAÑA, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD SEGUN LA NORMA ISO 27001:2005	6.080,00
IP-08-0203-1	INFOSTOCK EUROPA DE EXTREMADURA, S.A.	MOVILIZACIÓN DE PROCESOS PARA INFOSTOCK	16.530,00
IP-08-0204-6	INGENIERIA ROBOTICA APLICADA, S L	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA NORMA UNE 166.002	6.080,00
IP-08-0206-7	BIGMAT TEVISA, S.A.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE MODELO DE EXCELENCIA EFQM	5.887,34
IP-08-0212-1	FEDERACION NACIONAL DE CLINICAS PRIVADAS	INCORPORACIÓN DE LA SANIDAD PRIVADA EXTREMEÑA A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	67.345,58
IP-08-0213-1	CONFEDERACION DE ENTIDADES PARA LA ECONOMIA SOCIAL Y AUTONOMOS DE EXTREMADURA (CESPES-EXTREMADURA)	HERRAMIENTA DE GESTIÓN INTEGRA EMPRESA	55.664,22
IP-08-0222-7	ASOC. INSTALADORES ELECTRICISTAS BADAJOZ	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE SEGUN LAS NORMAS ISO 9001:2000 Y 14001:2004 A 10 PYMES	68.400,00
IP-08-0226-2	DIAZ NISO, JOSE MARIA	PLAN ESTRATÉGICO EMPRESARIAL	1.370,00
IP-08-0231-7	ARRAM CONSULTORES, S.L.P	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN NORMA ISO 14001	3.594,00
IP-08-0235-7	ORTAMA MEDIO AMBIENTE, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA NORMA UNE EN ISO 14001 DE GESTION MEDIOAMBIENTAL EN ISO 9001:2000	3.163,68
IP-08-0238-6	LABORATORIO DR. LARRASA, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA NORMA UNE 166.001	6.080,00
IP-08-0240-7	INSTITUTO DE RECICLAJE Y FORM.PROFES.S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA NORMA UNE EN ISO 14001 DE GESTION MEDIOAMBIENTAL EN ISO 9001:2000	2.840,12
IP-08-0246-1	COLEGIO OFICIAL FARMACEUTICOS BADAJOZ	IMPLANTACIÓN DE RECETA ELECTRÓNICA	194.857,16
IP-08-0248-1	DINAMISMO DE PUBLICIDAD Y MARKETING, S.L.	IMPLANTACION EXACT EVENT MANAGER Y E-MOBILE	17.100,00
IP-08-0249-1	POTENCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL, S.L.	IMPLANTACION EXACT EVENT MANAGER Y E-MOBILE	17.100,00
IP-08-0250-1	OGESA, S.L.	IMPLANTACION CRM- EXACT SYNERGY	19.299,23
IP-08-0251-1	IBERCERAS, S.A.	IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL (ERP), SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES, DENOMINADO AQUA EBUSINESS SUITE (AQUA eBS).	67.749,44
IP-08-0252-7	ESTUDIOS TECNICOS Y MEDIOS DE INGENIERIA, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE SEGUN ISO 9001:2000 E ISO 14001:2004.	3.028,98



EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	TITULO PROYECTO	SUBVENCIÓN
IP-08-0253-6	EXTREMEÑA DE PERFILADOS DE ALUMINIO. S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN I+D+i 166002:2006	6.080,00
IP-08-0258-6	ALUMINIOS DEL MAESTRE. S.A.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA I+D+i, NORMA UNE 166002.	6.080,00
IP-08-0269-7	AMBIENTA FOMENTO DEL ENTORNO. S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA NORMA UNE EN ISO 14001 DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN ISO 9001:2000	5.529,00
IP-08-0273-1	PUEBLA Y ESTELLEZ. S.A.	IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS ERP	16.522,40
IP-08-0274-1	ITAE GESTIÓN. S.L.	MEJORA HERRAMIENTA GESTIÓN EMPRESARIAL	13.193,60
IP-08-0276-2	GARCIA GOMEZ. INMACULADA DEL CARMEN	DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO PARA L-P.A4	2.903,20
IP-08-0279-6	ARRAM CONSULTORES, S.L.P	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN NORMA 166002	3.144,00
IP-08-0283-4	ITAE FORMACION. S.L.	isag itae sistema avanzado de gestión	9.188,40
IP-08-0284-5	ROS MULTIMEDIA PUBLISHING TRASLATION SL.	DIFUSIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES MEDIANTE PLATAFORMA WEB.	29.704,31
IP-08-0287-7	TERRA INGENIERIA. S.L.	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE CONFORME A LA ISO 9001 E ISO 14001	4.370,00
IP-08-0288-6	ROS MULTIMEDIA PUBLISHING TRASLATION SL.	IMPLANTACIÓN SISTEMA GESTIÓN I+D+i, UNE 166.002	5.375,48
IP-08-0294-2	ACTIVIDAD GARANTIA CERTIFICADA. S.L	DESARROLLO DE PLAN ESTRATÉGICO.	10.080,00
IP-08-0297-7	VIALIA EDIFICACION CIVIL. S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN NORMA ISO 14001 E ISO 9001 Y LA ESTÁNDAR OHSAS 18001 DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	4.494,29
IP-08-0300-1	CENTRO ESPECIAL DE EXTREMADURA 06. S.L.	ADQUISICIÓN E IMPLANTACIÓN DE ERP: SAP BUSSINES ONE	7.524,00
IP-08-0308-1	LACOE X S.L.	SOFTWARE DE GESTIÓN INTEGRAL. INSTALACIÓN DE RED INFORMÁTICA Y DESARROLLO DE PORTAL	2.150,80
IP-08-0310-2	CLUSTER MATERIALES DE CONSTRUCCION DE EXTREMADURA	Desarrollo de planes estrategicos para 5 PYMES asociadas	24.242,10
IP-08-0313-7	TRANEX. S.L	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE SEGÚN LAS NORMAS ISO 9001:2000 E ISO 14001:2004.	5.627,23
IP-08-0315-1	COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE CC	IMPLANTACIÓN DE RECETA ELECTRÓNICA	139.485,00
IP-08-0317-2	CLÍNICA OFTALMOLÓGICA SÁNCHEZ TRANCÓN, S.L.	DESARROLLO PLAN ESTRATÉGICO	4.562,28
IP-08-0318-6	CLÍNICA OFTALMOLÓGICA SÁNCHEZ TRANCÓN, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN NORMA 166001 Y 166002	7.773,98
IP-08-0320-2	COL. OFIC. INGENIEROS INDUSTRIALES	ESTUDIO SITUACIÓN Y ESTRATEGIA DE FUTURO PARA CONSULTORIAS.	4.183,19
IP-08-0321-7	GESTIÓN DE REC. Y ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES, SL	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENT CONFORME A LAS NORMAS ISO 9001:2000 E ISO 14001:2004.	4.297,23
IP-08-0322-7	URBAMON. S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA NORMA UNE EN ISO 14001 DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN ISO 9001	3.019,94
IP-08-0324-2	CENTRAL HARD SOFT, SL	DESARROLLO DE PLAN ESTRATÉGICO	3.855,60
IP-08-0325-1	INFORHERVAS. S.L.	IMPLANTACIÓN DE OPENBRAVO ERP	10.184,00
IP-08-0327-2	LOGIPYMEX SGI, S.L.	DESARROLLO DE PLAN ESTRATÉGICO	5.783,40
IP-08-0328-1	SILICE TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.	Adquisición y adaptación de ERP: OPENBRAVO	10.184,00
IP-08-0329-1	OCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.	INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN EMPRESARIAL (ERP)	10.184,00
IP-08-0330-7	LACOE X S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN NORMA ISO 14001	327,1
TOTAL EXPEDIENTES: 172			

• • •



*RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2009, de la Consejera, por la que se da publicidad a las subvenciones acogidas al Decreto 37/2007, de 6 de marzo, por el que se establece el Programa de ayudas para el Impulso de la Competitividad Empresarial en Extremadura. (2009062410)*

En el Decreto 37/2007, de 6 de marzo, se establece un Programa de ayudas para el Impulso de la Competitividad Empresarial en Extremadura y en la Orden de 2 de abril de 2008 se realiza la convocatoria de ayudas para el ejercicio económico 2008.

Una vez recibidas las solicitudes de ayudas y tramitadas las mismas de conformidad con lo previsto en la citada convocatoria, procede realizar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las ayudas concedidas, según lo establecido en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En su virtud,

**DISPONGO :**

Primero. Publicación.

Mediante la presente Resolución se publican las ayudas concedidas en virtud del Decreto 37/2007, de 6 de marzo, con relación de los beneficiarios e importes concedidos, que se incluyen como Anexo I.

Segundo. Finalidad.

Las ayudas concedidas se destinarán a reforzar y consolidar la competitividad del tejido empresarial extremeño.

Tercero. Resoluciones individuales.

La Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial ha notificado individualmente a los titulares las condiciones generales y particulares que les afecten, mediante las correspondientes resoluciones individuales.

Cuarto. Aplicación presupuestaria.

Los pagos que se deriven de las ayudas incluidas en la presente disposición se imputarán a la aplicación presupuestaria 19.04.542B.770.00 y al código de proyecto 200819004002600 del "Programa de Impulso a la Competitividad Empresarial".

Mérida, a 3 de agosto de 2009.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de  
Economía, Comercio e Innovación,  
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

**ANEXO I**

EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	TITULO PROYECTO	SUBVENCIÓN
CA-08-0001-1	ALUMINIOS Y CRISTALERIA ALONSO, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2000	4.122,92
CA-08-0002-1	MONTAJES ELECTRICOS FELIPE BARBOSA, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2000	4.122,92
CA-08-0003-1	MONTAJES GUADIANA, S.A.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2000	4.172,92
CA-08-0007-1	AMAGOSA DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN NORMA ISO 9001	4.122,92
CA-08-0009-1	HERMANOS JUAN LOPEZ, S.A.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN IFS	2.323,75
CA-08-0011-1	NOGALES CARRILLO, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN NORMA ISO 9001:2000	4.500,00
CA-08-0015-1	SIMON OBREGÓN, MARÍA JOSÉ	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN NORMA ISO 9001:2000	4.500,00
CA-08-0018-1	METALURGIA Y CARROGERIAS, S.L.	implantación y certificación sistema calidad ISO 9001:2000	3.550,00
CA-08-0019-1	AFICOEX ASESORIA, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN ISO 9001:2000	4.500,00
CA-08-0021-1	BALLEMAR FORMACION, S.L.	Implantación y Certificación de la ISO 9001:2000.	4.055,00
CA-08-0023-1	HNOS SANCHEZ-PAJARES GARCIA-ADAMIE, S.A.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2000	4.304,17
CA-08-0024-1	LAS CUMBRES FOMENTO DE OBRAS, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2000.	4.500,00
CA-08-0025-1	LOGISTICA ÁNGEL RUIZ, S.L.U	CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONFORME A LA NORMA 9001:2000	636,5
CA-08-0026-1	GESTIÓN DE RECURSOS DE OCIO, S.L.	CERTIFICACIÓN DE NORMA ISO 9001:2000	817,75
CA-08-0028-1	SERVICIOS TECNICOS TALAVERA, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2000	3.817,75
CA-08-0031-1	PROMOCIONES Y SERVICIOS INJUPE, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD CONFORME A LA NORMA UNE EN ISO 9001:2000	4.172,92
CA-08-0032-1	MAQUINARIA DE PLASENCIA, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD UNE-EN-ISO 9001:2000.	4.122,92
CA-08-0033-1	FONANERIA TERRÓN, SL	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONFORME A LA NORMA INTERNACIONAL UNE-EN-ISO 9001:2000	3.691,17
CA-08-0034-1	TRANSPY GRUAS MALPARTIDA, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONFORME A LA NORMA INTERNACIONAL UNE-EN-ISO 9001:2000.	4.122,92
CA-08-0035-1	ESTRUCTURAS HERMANOS MOLANO, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD CONFORME A LA NORMA INTERNACIONAL UNE-EN-ISO 9001:2000.	4.304,17
CA-08-0036-1	RESIDENCIAS GERIÁTRICAS EXTREMEÑAS, SL	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD UNE-EN-ISO 9001:2000.	4.485,42
CA-08-0037-1	GBH INSTALACIONES, SC	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN LA NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000.	4.122,92
CA-08-0038-1	DIPPO & COPROMOCIONES, SL	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN SISTEMA DE CALIDAD UNE EN ISO 9001:2000	4.172,92



EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	TÍTULO PROYECTO	SUBVENCIÓN
CA-08-0040-1	AFIVEN EXTREMADURA, S.L.	CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2000	1.122,92
CA-08-0041-1	GRÚAS BORREGO, SL	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:00.	3.125,00
CA-08-0042-1	TRAMA CERO, S.L.	CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:00.	817,75
CA-08-0045-1	TURRONES DOS HERMANOS, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD UNE EN ISO 9001:2000	4.225,00
CA-08-0047-1	J.G. BORREGO, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN NORMA ISO 9001:2000	3.172,92
CA-08-0048-1	ESFERA SOLUCIONES PARA LA CONSTRUCCION,S.L	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA NORMA UNE EN ISO 9001:2000	3.522,92
CA-08-0049-1	GLOBAL CONSULTING INTELLIGENCE MARKETING OUTSOURCING	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONFORME A LA NORMA 9001:2000	3.522,92
CA-08-0050-1	HORMIGONES Y ÁRIDOS MORALEJA, SL	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONFORME A LA NORMA 9001:2000	4.122,92
CA-08-0051-1	AUTOESCUELA RENOZA,SL	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONFORME A LA NORMA 9001:2000	2.100,00
CA-08-0052-1	TERMAHOSTUR, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN Q DE CALIDAD TURISTICA - UNE 182001	3.759,00
CA-08-0053-1	HOTEL BALNEARIO, S.A.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN UNE-182001:2005 EN BAÑOS DE MONTENAYOR.	4.000,00
CA-08-0055-1	PAGO DE LOS BALDIOS DE SAN CARLOS, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONFORME A LA NORMA UNE EN ISO 9001:2000	3.670,00
CA-08-0061-1	HORMIGONES CAYPA, S.L.	implantación y certificación de producto: hormigón preparado	2.422,50
CA-08-0062-1	HUERTA DEHESA EL ALCORNOCAL, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN NORMA ISO 9001	3.972,92
CA-08-0063-1	HORMIGONES CAYPA, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN NORMA ISO 9001:2000	3.872,92
CA-08-0064-1	TRANSFORMADOS PLASENZUELA, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2000	3.275,00
CA-08-0065-1	ANCON & ASESORES, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN CALIDAD NORMA ISO 9001:2000	4.122,92
CA-08-0066-1	HOTEL BALNEARIO, S.A.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD (Q TURÍSTICA), UNE 182001:2005 EN BROZAS.	3.259,00
CA-08-0068-1	PREVELAB CONSULTORES, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGUN LAS NORMAS ISO 9001:2000	3.622,92
CA-08-0070-1	IMPER UNO TRABAJOS VERTICALES, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ISO 9001:2000	4.048,00
CA-08-0071-1	HOTEL BALNEARIO, S.A.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE CALIDAD (Q TURÍSTICA), DE LA NORMA UNE 186001 EN BROZAS.	3.512,50
CA-08-0072-1	TERMAHOSTUR, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN NORMA 186001:2007 DE LA Q DEL ICTE	4.012,50
CA-08-0074-1	NIZTEL TELECOMUNICACIONES, SL	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2000	4.302,92
CA-08-0075-1	QUESMORAN, S.L.U.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2000	3.727,13
CA-08-0078-1	MUÑOZ DOMINGUEZ, OSCAR	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNE-EN-ISO 9001:2000	3.700,00



EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	TÍTULO PROYECTO	SUBVENCIÓN
CA-08-0079-1	QUESMORAN, S.L.U.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE CALIDAD ISO 22000	3.727,13
CA-08-0080-1	COOP. SAN BENITO ABAD	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD CONFORME A LAS NORMAS ISO 9001:2000	3.845,00
CA-08-0081-1	TOMALIA SOC.COOP.DE ULTERIOR GRADO	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN PROTOCOLO IFS (productos alimentarios)	4.322,50
CA-08-0082-1	MECANIZADOS DE PRECISIÓN EXTREMERA, C.B.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN ISO 9001:2000	3.875,50
CA-08-0084-1	HOTEL CAÑADA REAL, S.A.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA NORMA Q DE CALIDAD TURISTICA	3.940,00
CA-08-0085-1	ALMACEN DE MUEBLES FCO. LOPEZ, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN ISO 9001:2000.	4.122,92
CA-08-0087-1	NUEVA LOYFER, SL	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:00.	3.997,92
CA-08-0090-1	BUENO REYES, JOSÉ LUIS	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2000	2.724,38
CA-08-0091-1	QUESERÍA GANADERA, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE CALIDAD CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2000	3.350,00
CA-08-0092-1	EXTNET SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2000	4.073,00
CA-08-0093-1	AZOR ASESORES JURIDICOS, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2000	2.125,00
CA-08-0094-1	RABAZO MENDEZ, CANDIDO	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2000	2.100,00
CA-08-0095-1	PRODUCTORES DE ALMENDRAS, S.A.T.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2000	2.817,50
CA-08-0098-1	APINAVARRO, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGUN LA NORMA ISO 9001:2000	950
CA-08-0100-1	ASESORIA SAUL TOVAR, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2000	2.802,92
CA-08-0103-1	CONSULTING Y EXPLOTACIONES HOTELERAS, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN NORMA UNE-EN-ISO 9001:2000	3.122,92
CA-08-0104-1	ANTON MIGUEL, JULIANA	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN ISO 9001:2000.	2.137,92
CA-08-0105-1	ACADEMIA J. ANTON, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, SEGÚN ISO 9001:2000.	2.138,00
CA-08-0107-1	PROMOTORA HISPANICA DEL SUROESTE, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGUN NORMA UNE EN ISO 9001:2000	3.372,92
CA-08-0110-1	BAÑOS Y SALUD, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA NORMA 186001 BALNEARIOS	3.545,00
CA-08-0111-1	CÁRNICAS POZAS, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS SEGÚN LA NORMA UNE EN ISO 22000:2005	4.077,00
CA-08-0113-1	METALWORKS ENGINEERING, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE CALIDAD NORMA ISO 9001:2000	3.623,00
CA-08-0114-1	DISTRIBUCIONES DEL AMBROZ MARTÍN VALLEJO, S.L.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2000	3.893,00



EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	TITULO PROYECTO	SUBVENCION
CA-08-0115-1	AGROCAS EXTREMEÑA, S.L.	CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD NORMA ISO 9001:2000	1.143,00
CA-08-0119-1	MARMON SERVICIOS Y CONTRATAS, S.L.	Implantación y Certificación Sistema Gestión Calidad conforme a la ISO 9001:2000	4.500,00
CA-08-0121-1	CONSTRUCCIONES SAFRANJA, S.L.	Implantación y Certificación Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	4.304,25
CA-08-0124-1	JOSE M. HERNANDEZ, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2000	2.875,00
CA-08-0125-1	JOSE M. HERNANDEZ, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA NORMA IFS	3.278,00
CA-08-0126-1	BODEGAS OROTINTO, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA NORMA UNE EN ISO 9001:2000	3.972,50
CA-08-0129-1	ASESORIAS AMADOR MATA, S.L.U	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2000	3.522,92
CA-08-0130-1	JAMONES IBÉRICOS CARLOS ROSCO S.L.	implantación y certificación ISO 9001:2000	3.845,00
CA-08-0131-1	ACEITUNERA DEL GUADIANA, S.A.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN SISTEMA CALIDAD ISO 9001:2000	4.497,50
CA-08-0132-1	PRONAT. SDAD. COOP.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA BAJO LA NORMA DE REFERENCIA UNE-EN-ISO. 22000:2005.	4.447,50
CA-08-0141-1	INSTITUTO METALMECÁNICO DE FORMAC. Y TECNOL., S.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION ISO 9001:2000	4.100,00
CA-08-0142-1	HERAL ENOLOGIA, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN SISTEMA CALIDAD ISO 9001:2000	3.900,00
CA-08-0143-1	APRECA CONSULTORES, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN ISO 9001:2000	1.500,00
CA-08-0144-1	ADAPTACION VEHICULOS ESP EXTREMADURA, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN NORMA ISO 9001:2000	4.093,00
CA-08-0145-1	PLASENCIA FORMACIÓN, S.L.	implantación y certificación ISO 9001:2000	3.160,00
CA-08-0150-1	GRUPO ÁREA DE DERECHO S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2000.	2.936,50
CA-08-0151-1	HORMIGONES LA BARRANQUERA, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD UNE-EN-ISO 9001:2000.	3.683,75
CA-08-0152-1	HORMIGONES LA BARRANQUERA, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO: HORMIGÓN	3.020,00
CA-08-0154-1	G.A. DESPACHO DE ABOGADOS, S.C.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN NORMA ISO 9001:2000	3.386,50
CA-08-0156-1	GÓMEZ BENÍTEZ ASESORES FISCALES S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN NORMA ISO 9001:2000	3.036,50
CA-08-0159-1	HORMIGONES DEL FRESNO, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO: HORMIGÓN	3.832,50
CA-08-0162-1	IBERCAUX 99, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE CADENA DE CUSTODIA PEFC	3.945,00
CA-08-0163-1	HORMIGONES DEL FRESNO, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2000	2.873,00
CA-08-0164-1	ARTECREMA S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2000	4.142,72
CA-08-0166-1	AUTOESCUELA ALCÓN, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2000	2.250,00
CA-08-0167-1	GARCIA BERROCOSO, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2000	2.250,00
CA-08-0171-1	LABOSER, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2000	4.109,38
CA-08-0173-1	AUTOESCUELA CAMPOS, S.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE EN ISO 9001:2000	2.250,00



EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	TÍTULO PROYECTO	SUBVENCIÓN
CA-08-0174-1	SERV. INTEGRALES GANADEROS EXTREM., S.L	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE EN ISO 9001:2000	2.923,00
CA-08-0177-1	VIANOLEO, S.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE EN ISO 9001:2000	3.675,00
CA-08-0179-1	TRUST INTERNET, S.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE EN ISO 9001:2000	2.950,00
CA-08-0180-1	MECANIZADOS ALZARO, S.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE EN ISO 9001:2000	2.874,00
CA-08-0183-1	ONDUPACK, S.A.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE EN ISO 9001:2000	3.500,00
CA-08-0188-1	CODICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, SL	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE EN ISO 9001:2000	3.400,00
CA-08-0189-1	GERIEX, S.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE EN ISO 9001:2000	3.250,00
CA-08-0191-1	INICIATIVA INGENIERIA LOCAL SL	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE EN ISO 9001:2000	2.190,00
CA-08-0194-1	QUESOS DEL CASAR, S.L.	ISO 22000:2005 (INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS)	4.292,50
CA-08-0195-1	ASESORIA GENERAL EXTREMEÑA, S.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE EN ISO 9001:2000	3.720,00
CA-08-0196-1	DOMINGUEZ PESTAÑA, MARIA-ANGELES	Q DE CALIDAD	1.500,00
CA-08-0197-1	LOGIPYMEX SGI, S.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGUN LA NORMA UNE EN ISO 9001:2000	3.999,00
CA-08-0201-1	INFOSTOCK EUROPA DE EXTREMADURA, S.A.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION ISO 20000 PYME	4.500,00
CA-08-0202-1	B.M. EXTREMADURA, S.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION NORMA ISO 20000 PYME	4.500,00
CA-08-0204-1	TRANSP. Y SUMIN. VALLE DEL JERTE, S.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGUN NORMA ISO 9001.	3.690,41
CA-08-0213-1	SOC. IBERICA DE TRATAM. DE MADERAS, S.A.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE LA CADENA DE CUSTODIA PEFC	1.743,00
CA-08-0214-1	REPOSTERIA BARROSO IGLESIAS, S.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE LA NORMA UNE EN ISO 9001:2000	4.250,00
CA-08-0215-1	REPOSTERIA BARROSO IGLESIAS, S.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE LA NORMA UNE EN ISO 22000	4.132,50
CA-08-0216-1	HEDUJOMA, S.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION NORMA ISO 9001:2000	4.500,00
CA-08-0222-1	IBEMUR PRODUCTOS CARNICOS EXTREMEÑOS, SL	CERTIFICACION DE PRODUCTO	575
CA-08-0226-1	REFRIGERACIONES ALVAREZ, S.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE LA NORMA UNE EN ISO 9001:2000	3.319,01
CA-08-0228-1	ALICATADOS GRANADA CRM, S.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE LA NORMA UNE EN ISO 9001:2000	3.600,00
CA-08-0229-1	SOC. COOP. APIHURDES	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA SEGUN LA NORMA ISO 22000:2005	4.500,00
CA-08-0230-1	CONSTRUCCIONES BLAZQUEZ MURILLO, SL	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SEGUN LA NORMA ISO 9001:2000	3.012,00
CA-08-0231-1	INDUSTRIAS VELASCO CABRERA, S.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION NORMA ISO 9001:2000	2.313,00
CA-08-0233-1	INDUSTRIAS METALICAS JERRA, S.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE LA NORMA UNE EN ISO 9001:2000	3.875,00
CA-08-0234-1	ASESORIA CASADO/ DON BENITO, S.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE LA NORMA UNE EN ISO 14001:2004 E ISO 9001:2000	2.136,50
CA-08-0235-1	CONSULTING INFORMATICO Y EMPRESARIAL S.L	IMPLANTACION Y CERTIFICACION ISO 9001	2.136,50
CA-08-0237-1	INDUSTRIAS CARNICAS SERENA, S.A.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION NORMA DE CALIDAD DEL PRODUCTO IBERICO	4.500,00
CA-08-0238-1	VENEGAS FITO, FRANCISCO	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE LA NORMA 17025:2005	4.500,00



EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	TITULO PROYECTO	SUBVENCION
CA-08-0239-1	ALUVICA, S.L	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE LA NORMA UNE EN ISO 9001:2000	4.500,00
CA-08-0243-1	GRUAS CABRERA Y TRANSP.ESPECIALES, S.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION SISTEMA GESTION CALIDAD CONFORME A LA ISO 9001:2000	3.825,00
CA-08-0244-1	CREATIVEQUALITY, CONSULTING, S.L.	CERTIFICACION ISO 9001:2000	800
CA-08-0245-1	EXCAVACIONES HINOS ROSA MERIDEÑO, S.L.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SEGUN LA NORMA ISO 9001:2000	4.122,81
CA-08-0247-1	JACOLIVA, S.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION ISO 22000:05	4.354,25
CA-08-0248-1	JACOLIVA, S.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DEL PROTOCOLO IFS	4.233,00
CA-08-0250-1	PROYECTOS VIALES Y SEÑALIZACIONES, SL	IMPLANTACION Y CERTIFICACION SISTEMA CALIDAD ISO 9001:2000.	4.500,00
CA-08-0252-1	ALUMINIOS SANTIAGO VICENTE, S.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION NORMA ISO 9001:2000	4.500,00
CA-08-0253-1	NOVILLO MARIÑO, MARIA ASUNCION	IMPLANTACION Y CERTIFICACION NORMA ISO 9001:2000	4.500,00
CA-08-0254-1	JACOLIVA, S.L.	implantación y certificación del PROTOCOLO BRC	4.233,00
CA-08-0255-1	ESCUELA DE FORMACION VIAL SAN JORGE, S.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION NORMA ISO 9001:2000	2.250,00
CA-08-0256-1	CAMPOS PILO, CARLOS	IMPLANTACION Y CERTIFICACION NORMA ISO 9001:2000	3.025,00
CA-08-0257-1	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO CAFRIES S.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION NORMA ISO 9001	4.050,00
CA-08-0258-1	AUTOESCUELA GRAN VIA, S.C.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE LA NORMA UNE EN ISO 9001:2000	2.250,00
CA-08-0260-1	PANELES DEL SUROESTE S.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE LA NORMA UNE NE ISO 9001:2000	4.500,00
CA-08-0261-1	ALIMENTACION Y BEBIDAS ZAFRA, S.L.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION ISO 9001:2000	4.070,00
CA-08-0262-1	MARTIN LAVADO CERRATO, S.L.U.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION NORMA ISO 9001:2000	2.250,00
CA-08-0263-1	VIVAS LOPEZ, SEBASTIAN	IMPLANTACION Y CERTIFICACION ISO 9001:2000	1.591,50
CA-08-0265-1	F & R IZQUIERDO 99, S.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION ISO 9001:2000	1.895,00
CA-08-0266-1	TRANEX, S L	IMPLANTACION Y CERTIFICACION SISTEMA CALIDAD CONFORME A LA UNE-EN 13816	4.500,00
CA-08-0267-1	FORO DE FORMACION Y PUBLICACIONES DE EXTREMADURA, S L	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SEGUN LA NORMA ISO 9001:2000	4.123,00
CA-08-0268-1	IGLESIAS GARCÍA, JOSÉ LUIS	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGUN LAS NORMAS ISO 9001:2000	4.500,00
CA-08-0269-1	CARPINTERIA MOBIEX, S.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGUN LA NORMA ISO 9001:2000	4.500,00
CA-08-0271-1	AUTOESCUELA NTRA. SRA. PIEDAD, S.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SEGUN LA NORMA ISO 9001:2000	2.250,00
CA-08-0272-1	RODRIGUEZ RENTERO, JOSE LUIS	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SEGUN NORMA ISO 9001:2000	2.250,00
CA-08-0274-1	SANCHEZ BRAVO, RAFAEL	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SEGUN LA NORMA ISO 9001:2000	2.250,00
CA-08-0275-1	PALACIO ARTEAGA, S.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE LA NORMA DE CALIDAD TURISTICA UNE 182001	3.468,75



EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	TITULO PROYECTO	SUBVENCIÓN
CA-08-0277-1	TRATEDAL ALIMENTOS NATURALES SELECTOS, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA NORMA UNE-EN-ISO 22000:2005.	4.181,25
CA-08-0278-1	ROS MULTIMEDIA PUBLISHING TRASLATION SL.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2000.	4.123,00
CA-08-0279-1	NEGOCIOS CACERÉÑOS S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2000.	4.050,00
CA-08-0282-1	ADOLFO DIAZ-AMBRONA GARCÍA 002204627N S.L.N.E.U	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN SISTEMA DE Q CALIDAD TURÍSTICA	3.425,00
CA-08-0292-1	FORMACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, S.L.U.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2000	4.500,00
TOTAL EXPEDIENTES: 161			

EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	TITULO PROYECTO	SUBVENCIÓN
DI-08-0001-1	ARANDA RAMIREZ, SERGIO	DISEÑO INTEGRAL IMAGEN CORPORATIVA	2.000,00
DI-08-0002-1	CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS Y MONTAJES DE RENOVABLES, S.L	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA Y WEB	2.000,00
DI-08-0005-1	E24 DE DEHESA EXTREMADURA, S.L.U	IDENTIDAD CORPORATIVA Y SITIO WEB.	1.725,00
DI-08-0006-1	E24H DE EXTREMADURA DE CONSTRUCCIONES, SLU	DISEÑO DE LA IDENTIDAD VISUAL CORPORATIVA DE LA EMPRESA	1.089,50
DI-08-0009-1	C-SYSTEM INFORMÁTICA PROFESIONAL Y TELECOMUNICACIONES S.L.	SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMÁTICA	2.000,00
DI-08-0010-1	CAYETANO MIRANDA HERNANDEZ	DIGITALIZACIÓN Y ARCHIVO	2.000,00
DI-08-0011-1	CODICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, SL	INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN	2.000,00
DI-08-0013-1	CINPROEXT 2007, S L	PROYECTO INTEGRAL IMAGEN CORPORATIVA Y DISEÑO DE PÁGINA WEB	2.000,00
DI-08-0014-1	ARQUINGENIUM CREATIVE, SL	IDENTIDAD CORPORATIVA Y PAGINA WEB	2.000,00
DI-08-0015-1	PROYECTOS GEOGRÁFICOS DE EXTREMADURA, SL	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA	822
DI-08-0017-1	VIRGINIA ROMERO PINTO	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA Y WEB	2.000,00
DI-08-0018-1	NOELIA HEREDA CHAVEZ	CLINOVA CLINICA DE PODOLOGÍA	2.000,00
DI-08-0019-1	G8 GRUPO EXTREMEÑO DE MEDIADORES DE SEGUROS, SDA COOP	G6 MEDIADORES DE SEGUROS EN RED	2.000,00
DI-08-0022-1	CATIA, SC	IMAGEN CORPORATIVA, WEB Y PLATAFORMA TECNOLÓGICA.	2.000,00
DI-08-0023-1	NO ES HUMO, SL	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA Y WEB	775
DI-08-0026-1	PINILLA ABOGADOS, SL	IMPLANTACIÓN DEL DISEÑO: IDENTIDAD CORPORATIVA Y PÁGINA WEB	2.000,00
DI-08-0027-1	CENTRO DE FORMACIÓN IMPULSO EMPRESARIAL	FORMACIÓN WEB	2.000,00
DI-08-0033-1	EXTNET SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.L.	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA Y WEB	2.000,00
DI-08-0034-1	RODRIGUEZ BENITEZ, LUIS FRANCISCO	WEB DE ELECTRODOMÉSTICOS	1.840,00
DI-08-0035-1	FIRMA COPER, S.L.	PROYECTO INTEGRAL DE DISEÑO PARA LA REALIZACIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA, MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA Y PÁGINA WEB	2.000,00



EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	TITULO PROYECTO	SUBVENCIÓN
DI-08-0037-1	ASESORIA DE FORMACIÓN Y ENSEÑANZA, S.L.	CREACIÓN DE IDENTIDAD CORPORATIVA Y DISEÑO DE PÁGINA WEB	2.000,00
DI-08-0038-1	C Y C KREATIVOS DE EXTREMADURA, S.L.	IMPLANTACIÓN IMAGEN CORPORATIVA Y PÁGINA WEB	2.000,00
DI-08-0039-1	PROMOCIONES PARQUE DE ALMENDRALEJO, S.L.	CREACIÓN DE IDENTIDAD CORPORATIVA Y DISEÑO DE PÁGINA WEB	2.000,00
DI-08-0040-1	AGUILAR FUENTES, MARIA DEL CARMEN	GENERACIÓN IMAGEN CORPORATIVA+DISEÑO DE PLATAFORMA WEB DE RECURSOS I+D+I.	2.000,00
DI-08-0041-1	FISIOASISTENCIA FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN A DOMICILIO, S.C.	DISEÑO MANUAL IMAGEN CORPORATIVA Y PÁGINA WEB	2.000,00
DI-08-0044-1	FONTANERIA TERRÓN, SL	Proyecto Integral de Imagen Corporativa y Página Web.	2.000,00
DI-08-0046-1	INSTITUTO DE PERMACULTURA HUERTO DEL SOL, S.L.	IMPLANTACIÓN DEL DISEÑO: IDENTIDAD CORPORATIVA Y PÁGINA WEB	2.000,00
DI-08-0048-1	MARTÍN DAZA, MARIA PIEDAD	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA Y WEB	2.000,00
DI-08-0055-1	HERMANOS COLIN CB	PROYECTO INTEGRAL: DISEÑO IMAGEN CORPORATIVA Y PÁGINA WEB	2.000,00
DI-08-0057-1	JOSE CECILIO MIRON MARTINEZ	PROYECTO INTEGRAL: DISEÑO IMAGEN CORPORATIVA Y PÁGINA WEB	2.000,00
DI-08-0058-1	SANDRA PANADERO GONZALEZ	PROYECTO DE IMAGEN CORPORATIVA "SANDRA PANADERO GÓMEZ"	2.000,00
DI-08-0060-1	FARIÑA VAZQUEZ, JUANA	PROYECTO DE IMAGEN CORPORATIVA "JUANA FARIÑA VAZQUEZ"	2.000,00
DI-08-0063-1	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	DISEÑO IMAGEN CORPORATIVA ANTONIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ	2.000,00
DI-08-0064-1	LIMPIEZAS DE PLASENCIA Y COMARCA, SL	INCORPORACIÓN DEL DISEÑO BASADO EN LA IMAGEN CORPORATIVA	2.000,00
DI-08-0065-1	CALDITO GUTIERREZ, ISABEL	PROYECTO INTEGRAL: DISEÑO IMAGEN CORPORATIVA Y PÁGINA WEB	2.000,00
DI-08-0066-1	LOPEZ SOUSA, MARIA INMACULADA	DISEÑO DE MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA Y PÁGINA WEB	2.000,00
DI-08-0068-1	DIVISIÓN DE AISLAMIENTOS INTECA, S.L.	PROYECTO INTEGRAL: DISEÑO IMAGEN CORPORATIVA Y PÁGINA WEB	625
DI-08-0073-1	ORTIZ GARCIA, ISABEL MARIA	ANÁLISIS DE IDENTIDAD CORPORATIVA Y DESARROLLO DE LA IMAGEN Y REALIZACIÓN TÉCNICA PARA WEB	1.900,00
DI-08-0074-1	FUENTE VINARIA, S.L.	PROYECTO INTEGRAL DE DISEÑO PARA LA REALIZACIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA. MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA Y PÁGINA WEB	2.000,00
DI-08-0075-1	Mª GUADALUPE CARRIZOSA GUERRERO	BARQUITO DE LOS SUEÑOS	1.675,00
DI-08-0076-1	DOCUMENTIA SOLUC.INT.GESTION DOCUM., S.L.,	IMPLANTACIÓN DE PÁGINA WEB	2.000,00
DI-08-0078-1	VARGAS RODRIGUEZ, MARIA ZULEIKA	DISEÑO IMAGEN CORPORATIVA ACADEMIA ALHAMBRA.	1.633,50
DI-08-0081-1	SOLIDARIDAD AGROECOL. MED.AMBIENTE Y REC.ALTERNATIVOS, SL.	PROYECTO INTEGRAL: DISEÑO IMAGEN CORPORATIVA Y PÁGINA WEB	1.996,50
DI-08-0084-1	CONSULTORES DE INGENIERIA Y CONSTRUCC. EXAL. S.L.L.	PROYECTO INTEGRAL: DISEÑO IMAGEN CORPORATIVA Y PÁGINA WEB	1.605,00
DI-08-0086-1	VALENCIA VALENCIA, Mª CARMEN	PROYECTO INTEGRAL: DISEÑO IMAGEN CORPORATIVA Y PÁGINA WEB	2.000,00
DI-08-0087-1	G & G SOLUCIONES, C.B.	PROYECTO INTEGRAL: DISEÑO IMAGEN CORPORATIVA Y PÁGINA WEB	1.856,50
DI-08-0088-1	LOGIPYMEX SGI, S.L.	PROYECTO INTEGRAL: DISEÑO IMAGEN CORPORATIVA Y PÁGINA WEB	1.900,00
DI-08-0089-1	SOLUCIONES TECNOLOGICAS PARA LA COMPETITIVIDAD, S.L.	PROYECTO INTEGRAL: DISEÑO IMAGEN CORPORATIVA Y PÁGINA WEB	2.000,00



EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	TITULO PROYECTO	SUBVENCIÓN
DI-08-0091-1	CAROLINA CONSTANZA CLIMENT VILLEGAS	PROYECTO INTEGRAL: DISEÑO IMAGEN CORPORATIVA Y PÁGINA WEB	2.000,00
DI-08-0092-1	JORGE SORIANO AGUILAR	PROYECTO INTEGRAL: DISEÑO IMAGEN CORPORATIVA Y PÁGINA WEB	1.737,50
DI-08-0093-1	CANTOS HERRAZ, YOLANDA	PUERTAS TUYO. PUERTAS TEXTILES DE DISEÑO	2.000,00
DI-08-0095-1	HERNANDEZ GUERRERO, CARMEN ELENA	PROYECTO DE IMAGEN CORPORATIVA	1.330,00
DI-08-0096-1	TALAYUELA GOLF, S.L.	IMPLANTACIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA Y DISEÑO DE PÁGINA WEB.	2.000,00
DI-08-0098-1	PANELES DEL SUROESTE S.L.	IMPLANTACIÓN DEL DISEÑO, IMAGEN CORPORATIVA, WEB, PAPEL DE PANEL T.	798,75
DI-08-0099-1	INCOAR CONSULTORES, S.L PROFESIONAL	DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA Y WEB	2.000,00
DI-08-0103-1	ACORN RESORT RECURSOS TURÍSTICOS, S.L.	PROYECTO INTEGRAL: DISEÑO IMAGEN CORPORATIVA Y PÁGINA WEB	2.000,00
DI-08-0104-1	MIPA COCINA CENTRAL, S.L.U.	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA Y WEB	2.000,00
DI-08-0109-1	SUROESTE DE CLIMATIZACIONES BADAJOZ, S.L.L	IMAGEN CORPORATIVA Y DISEÑO DE PÁGINA WEB	1.950,00
DI-08-0110-2	PALACIOS LOZANO, SOC. CIVIL	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA Y PAGINA WEB	2.000,00
DI-08-0111-1	GARCIA GUIASADO, ROSENDO	PROYECTO INTEGRAL DE DISEÑO: MANUAL IDENTIDAD CORPORATIVA Y PAGINA WEB	1.700,00
DI-08-0114-1	FUTBOL CENTER BADAJOZ, S.L	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA Y WEB	2.000,00
DI-08-0115-1	CENPROEX, FORMACION A EMPRESAS S.L.	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA Y WEB	2.000,00
DI-08-0117-1	EMO, S.C FORMACION Y COMUNICACION CREATIVA	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA Y WEB	2.000,00
DI-08-0120-1	ADAME SUAREZ, JUAN PABLO	PROYECTO INTEGRAL: DISEÑO IMAGEN CORPORATIVA Y PÁGINA WEB	2.000,00
DI-08-0121-1	ALBALA&BARRIOS, S.L	PROYECTO INTEGRAL: DISEÑO IMAGEN CORPORATIVA Y PÁGINA WEB	2.000,00
DI-08-0122-1	HOMERIA OPEN SOLUTIONS, S.L	PROYECTO INTEGRAL: DISEÑO IMAGEN CORPORATIVA Y PÁGINA WEB	2.000,00
DI-08-0124-1	INICIATIVAS SALGADO MERINO, S.L.U	PROYECTO INTEGRAL: DISEÑO IMAGEN CORPORATIVA Y PÁGINA WEB	2.000,00
DI-08-0128-1	ADOLFO DIAZ-AMBRONA GARCIA 002204627N S.L.N.I.E.U	IMPLANTACION DEL DISEÑO	2.000,00
DI-08-0132-1	AQUADUCTO INGENIEROS Y SERVICIOS EXTREMENOS, S.L	PROYECTO INTEGRAL DE DISEÑO PARA LA REALIZACIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA Y PAGINA WEB	2.000,00
DI-08-0133-1	ACTIVIDAD GARANTIA CERTIFICADA, S.L	Diseño de manual de imagen corporativa y página Web	2.000,00
DI-08-0140-1	FELIPE Y ALBARRAN, S.L.	MANUAL DE I. CORPORATIVA, DISEÑO, DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN DE PÁGINA WEB.	2.000,00
DI-08-0141-1	INVESTIGACIONES CIENTIFICAS DE EMPRESA Y MERCADO, S.L.U.	DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA Y WEB	1.860,00
TOTAL EXPEDIENTES: 72			



EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	TÍTULO PROYECTO	SUBVENCIÓN
IN-08-0001-1	CONSERVAS VEGETALES DE EXTREMADURA, S.A.	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL IMPULSO DE LA COMPETITIVIDAD	122.153,14
IN-08-0004-1	CENTRO MULTIMEDIA PLACENTINO, S.L.	CIEM X CIEM RENOVABLES	6.030,14
IN-08-0005-1	GEDIPO 21, SL	INTRANET-EXTRENET CORPORATIVA	12.000,00
IN-08-0006-1	JUAN HIDALGO E HIJOS, S.L.	INSTALACIÓN DE PROGRAMA DE GESTIÓN	5.644,40
IN-08-0009-1	INETCOM INTERNACIONAL, FORMACIÓN Y EMPLEO, SL	CAMPUS VIRTUAL ONLINE	2.839,50
IN-08-0013-1	G6 GRUPO EXTREMEÑO DE MEDIADORES DE SEGUROS, SDA COOP	IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE VENTAS DE SERVICIOS DE FORMA ELECTRÓNICA	12.000,00
IN-08-0014-1	PRODUCTOS CARNICOS AHJE, S.A.	PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN: TIENDA ONLINE, MARKETING ONLINE, DISEÑO WEB CORPORATIVO	4.950,00
IN-08-0015-1	COOP. 2º GRADO ACEITUNERA DEL NORTE DE CÁCERES	MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE SELECCIÓN DE ACEITUNAS	25.987,50
IN-08-0016-1	ACADEMIA DE ARTE CESTERO Y ECUESTRE AECAV, SL	PORTAL CORPORATIVO	9.680,00
IN-08-0018-1	ALMAZARA LAS TORRES, SL	PROYECTO COMERCIO ELECTRÓNICO	1.325,00
IN-08-0019-1	LIMPIEZAS FRANCO, S.A.	TÚNEL DE LAVADO	218.894,25
IN-08-0022-1	INDUSTRIA TRANSFORMADORA EXTREMEÑA DEL SUR, S.L	LINEA AUTOMÁTICA DE SECADO DE CHICHARRÓN	56.208,42
IN-08-0025-1	GONZALEZ LOPEZ, ANDRÉS MANUEL	DISEÑO WEB SITE - INTERNET	9.657,00
IN-08-0030-1	SOC. COOP. TOMATES DEL GUADIANA	PLANTA INDUSTRIAL PARA OBTENCIÓN DE PRODUCTOS RICOS EN LICOPENO SIN LA UTILIZACIÓN DE DISOLVENTES ORGANICOS (EXTRACCIÓN FLUIDO-MECÁNICA)	561.993,00
IN-08-0032-1	MADERAS BADAJOZ, S.L.	IMPLANTACIÓN ERP-KAIS EVO	3.701,70
IN-08-0033-1	MAICES EXTREMENOS, S.A.	IMPLANTACIÓN ERP-KAIS EVO	3.701,70
IN-08-0041-1	INGENIERIA Y MEDICINA LABORAL EXTREM.SL	INTRANET EXTRENET	5.185,67
IN-08-0042-1	NORMAS ASESORES, S.L.	IMPLANTACIÓN INTRANET/EXTRENET	4.471,86
IN-08-0046-1	GONZÁLEZ BARROSO, FERNANDO	DISEÑO WEB Y COMERCIO ELECTRÓNICO	8.325,00
IN-08-0050-1	CENTRO ALMAGRO DE FORMACION SL	INTRANET Y EXTRENET PARA EL CENTRO DE FORMACION ALMAGRO	12.000,00
IN-08-0051-1	INSTITUTO DE PERMACULTURA HUERTO DEL SOL, S.L.	HUERTO DEL SOL	12.000,00
IN-08-0052-1	CLINICA DIAGNOSTICO SAN MIGUEL, S.L.	RESONANCIA MAGNÉTICA ABIERTA DE ALTO CAMPO	585.000,00
IN-08-0053-1	FORBOX CONSULTORES, SL	DISEÑO E IMPLANTACIÓN WEB SITE-TRANSACCIONES COMERCIALES	1.350,00
IN-08-0054-1	SEPREX AUDITORES, S.L.	DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE EXTRENET EN LA EMPRESA	1.710,00
IN-08-0055-1	EUROVIDEO EXTREMADURA, S.L.	Implantación de portal web con comercio electrónico.	8.991,00
IN-08-0056-1	CÁRNICAS POZAS, S.L.	WEB AVANZADO CON E-COMMERCE Y E-MARKETING	2.720,00
IN-08-0057-1	DISTRIBUCIONES DEL AMBROZ MARTIN VALLEJO, S.L.L.	WEB AVANZADA CON E-COMMERCE Y E- MARKETING	2.720,00
IN-08-0058-1	MEDIOAMBIENTE HIGIENE Y CALIDAD ALIMENTARIA, S.L.	DESARROLLO DE WEB AVANZADO, E-COMMERCE Y E-MARKETING.	3.600,00
IN-08-0059-1	PESCADOS NORTE DE EXTREMADURA, S.L.	DESARROLLO WEB AVANZADO E-COMMERCE Y E-MARKETING	3.555,00
IN-08-0060-1	BODEGAS GIROL PAREJA S.L.	DISEÑO E IMPLANTACIÓN DEL WEB SITE DE LA EMPRESA CON POSIBILIDAD DE TRANSACCIONES COMERCIALES MEDIANTE EL DISEÑO Y DESARROLLO DE TIENDA ELECTRÓNICA	1.240,00
IN-08-0064-1	GRUPO DE COMPRAS DE EXTREMADURA S.L.	INTRANET	1.241,38
IN-08-0066-1	CORISAN, C.B.	PORTAL WEB CON INTRANET Y SERVICIOS A CLIENTES	1.305,00
IN-08-0068-1	PROCAEX 21, S.L.	PORTAL WEB.INTRANET INCLUIDO SERVICIO SQL-PHP	1.440,00
IN-08-0069-1	VIÑA MAZUELA, S.L.	WEB AVANZADO CON E-COMMERCE Y E- MARKETING	2.860,00
IN-08-0072-1	NUÑEZ NUÑEZ, MARIA TERESA	DESARROLLO DE WEB AVANZADO CON E-COMMERCE Y E-MARKETING	3.240,00
IN-08-0075-1	RESTAURACIONES MARTIN PUERTAS, S.L.	CREACIÓN DE UN PORTAL AVANZADO, CON COMERCIO ELECTRÓNICO Y CON E-MARKETING	3.240,00
IN-08-0078-1	AGROCAS EXTREMEÑA, S.L.	PORTAL WEB AVANZADO: COMERCIO ELECTRONICO, CATALOGO ON LINE Y E-MARKETING	3.240,00



EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	TITULO PROYECTO	SUBVENCIÓN
IN-08-0082-1	BODEGAS VIA DE LA PLATA, S.L.	DISEÑO DE SITIO WEB E IMPLANTACIÓN DE PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO	549
IN-08-0086-1	CENTRAL HARD SOFT, SL	IMPLANTACION DE LA HERRAMIENTA AVAANT ERP Y CRM	12.000,00
IN-08-0092-1	REPUESTOS GUADIANA S.L.	PORTAL WEB CON INTRANET	2.767,50
IN-08-0093-1	ONDUPACK, S.A.	PROCESO FABRICACIÓN EMBALAJES DE CARTÓN ONDULADO	281.450,25
IN-08-0095-1	MONTES DE LA NAVA, BEATRIZ	IMPLANTACIÓN DE RECETA ELECTRÓNICA	637,2
IN-08-0098-1	MORCUENDE MORCUENDE, CARLOS JULIAN	IMPLANTACIÓN DE LA RECETA ELECTRÓNICA	698,85
IN-08-0099-1	MORCUENDE TIMÓN, M <sup>º</sup> BELEN	IMPLANTACIÓN DE LA RECETA ELECTRÓNICA	698,85
IN-08-0103-1	BLANCA MARTIL MARTIL	IMPLANTACIÓN RECETA ELECTRÓNICA	637,2
IN-08-0105-1	MARTIN PEÑASCO, FLOR	IMPLANTACIÓN RECETA ELECTRÓNICA	698,85
IN-08-0108-1	SANCHEZ CORDERO, MARIA DEL MAR	IMPLANTACION DE RECETA ELECTRÓNICA	698,85
IN-08-0110-1	VIBORA PEREZ, MARIA ARACELI	IMPLANTACION RECETA ELECTRÓNICA	698,85
IN-08-0112-1	SÁNCHEZ FLORES, MARIA ANGELES	IMPLANTACION RECETA ELECTRÓNICA	698,85
IN-08-0113-1	VIZCAINO MORENO, NORBETO	IMPLANTACION RECETA ELECTRÓNICA	698,85
IN-08-0121-1	ROMAN GARCIA, FRANCISCO	IMPLANTACION RECETA ELECTRÓNICA	698,85
IN-08-0124-1	RUANO MARTIN, SUSANA	IMPLANTACIÓN RECETA ELECTRÓNICA	637,2
IN-08-0126-1	RUIZ DIAZ, FRANCISCO JAVIER	IMPLANTACION RECETA ELECTRÓNICA	637,2
IN-08-0127-1	SOLIS RINGON, MARIA LUISA	IMPLANTACIÓN DE RECETA ELECTRÓNICA	637,2
IN-08-0128-1	RUIZ GIL, M <sup>º</sup> JOSÉ	IMPLANTACIÓN RECETA ELECTRÓNICA	637,2
IN-08-0131-1	PIÑERO MORA, JUAN ANTONIO	IMPLANTACIÓN DE LA RECETA ELECTRÓNICA.	698,85
IN-08-0132-1	PAREDES SANTAMARÍA, ENCARNACIÓN	IMPLANTACIÓN DE LA RECETA ELECTRÓNICA	637,2
IN-08-0135-1	MARTINEZ DE RITUERTO MIGUEL, JAIME	IMPLANTACIÓN DE RECETA ELECTRÓNICA EN LA FARMACIA	698,85
IN-08-0136-1	MENDEZ-BENEGASSI SANZ, MERCEDES	IMPLANTACIÓN DE RECETA ELECTRÓNICA	698,85
IN-08-0138-1	MADRUGA GALAN, CLOTILDE	IMPLANTACIÓN DE RECETA ELECTRÓNICA	698,85
IN-08-0139-1	MALANDA RUBIO, ANA ISABEL	IMPLANTACIÓN RECETA ELECTRÓNICA	698,85
IN-08-0143-1	LÓPEZ VIC ENTE, M <sup>º</sup> JESUS	IMPLANTACIÓN DE LA RECETA ELECTRÓNICA	698,85
IN-08-0151-1	CANDELA CEPEDA, M. DOLORES	IMPLANTACIÓN RECETA ELECTRÓNICA	698,85
IN-08-0155-1	DE SANDE ROSADO M CARMEN	IMPLANTACIÓN DE RECETA ELECTRÓNICA	698,85
IN-08-0157-1	CASCO BRAVO, JOSÉ MANUEL	IMPLANTACIÓN RECETA ELECTRÓNICA	698,85
IN-08-0158-1	CORRALES PRIETO ARACELI	IMPLANTACIÓN DE RECETA ELECTRÓNICA	698,85
IN-08-0159-1	DONAIRE CORCHERO, RAQUEL	IMPLANTACIÓN RECETA ELECTRÓNICA	698,85
IN-08-0162-1	DIAZ REDONDO, JAVIER PEDRO	IMPLANTACIÓN DE RECETA ELECTRÓNICA	698,85
IN-08-0165-1	COTRINA REYES, ANGELA	IMPLANTACIÓN DE RECETA ELECTRÓNICA	637,2
IN-08-0167-1	MOLINA YUBERO, ANA ISABEL	IMPLANTACIÓN DE RECETA ELECTRÓNICA	637,2
IN-08-0168-1	GARRIDO DÍAZ, EVA M <sup>º</sup>	IMPLANTACIÓN RECETA ELECTRÓNICA	698,85
IN-08-0169-1	OBREGON SANCHEZ, MARIA DEL MAR	IMPLANTACION RECETA ELECTRÓNICA	698,85
IN-08-0171-1	PADILLA HUESCA, MARIA DEL ROSARIO	IMPLANTACION RECETA ELECTRÓNICA	637,2
IN-08-0175-1	GARCIA GUERRA, CONCEPCION	IMPLANTACIÓN RECETA ELECTRÓNICA	698,85
IN-08-0176-1	URBANO RUIZ, MARIA DEL CARMEN	IMPLANTACION RECETA ELECTRÓNICA	698,85



EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	TITULO PROYECTO	SUBVENCIÓN
IN-08-0177-1	GARCIA CARO, LAURA	IMPLANTACION RECETA ELECTRONICA	698,85
IN-08-0179-1	INSTITUTO METALMECÁNICO DE FORMAC. Y TECNOL., S.L.	INSTITUTO METALMECÁNICO DE FORMAC. Y TECNOL., S.L.	33.849,00
IN-08-0182-1	FALCON DE JULIAN, JOSE LUIS	IMPLANTACION RECETA ELECTRONICA	698,85
IN-08-0190-1	BARRANCO GAMEZ, VIRGILIO	IMPLANTACION RECETA ELECTRONICA	698,85
IN-08-0201-1	HERNANDEZ MORENO, ROSA M <sup>a</sup>	IMPLANTACION DE LA RECETA ELECTRÓNICA.	698,85
IN-08-0202-1	HERNANDEZ JIMENEZ, MONTSERRAT	IMPLANTACION DE LA RECETA ELECTRÓNICA	637,2
IN-08-0206-1	GUERVOS SANCHEZ, M <sup>a</sup> BELEN	IMPLANTACION RECETA ELECTRONICA	698,85
IN-08-0214-1	APLICAC. INTEGRALES E INDUSTRI. GRUPO G5, S.L.	DISEÑO E IMPLANTACIÓN DEL SITIO WEB CON COMERCIO ELECTRONICO.	2.840,00
IN-08-0215-1	E 24 H DE DEPORTES, S.L.	DESARROLLO DE WEB AVANZADO CON ECOMMERCE Y EMARKETING	3.400,00
IN-08-0218-1	PERSEIDA BELLEZA, S.A.	AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS DE MOVIMIENTOS DEL ALMACÉN CON EQUIPOS DE RADIOFRECUENCIA	25.364,31
IN-08-0222-1	INFÓSTOCK EUROPA DE EXTREMADURA, S.A.	COMERCIO ELECTRONICO Y MARKETING ELECTRONICO	12.000,00
IN-08-0224-1	R.G.D. SOLUTIONS S.L.	COMERCIO ELECTRONICO	8.415,00
IN-08-0229-1	AFILA ASESORES, S.L	IMPLANTACIÓN TECNOLÓGICA	8.010,00
IN-08-0232-1	PACO LOZANO Y GARCÍA, S.L.	NUEVAS TECNOLOGÍAS MATERIALES	34.838,91
IN-08-0233-1	M <sup>a</sup> ISABEL GUIASADO LOPEZ	PORTAL DE MOVILIDAD	8.475,00
IN-08-0234-1	SOC. COOP.APIHURDES	DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE UNA PÁGINA WEB CON PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRONICO PARA LA VENTA DE PRODUCTOS APICOLAS.	5.301,00
IN-08-0246-1	ASESORIA CASADO/ DON BENITO, S.L.	DESARROLLO Y CREACION DE PAGINA WEB Y COMERCIO ELECTRONICO	2.000,00
IN-08-0250-1	SERVICIOS COORDINADOS EMP. EXTREM. S.L.	SEDOEX	1.120,00
IN-08-0257-1	L&T ASESORIA Y ADMINISTRACIÓN, S.L	INTRANET COMUNIDAD DE VECINOS	3.060,00
IN-08-0260-1	DOLHARE, MARIANA	DESARROLLO DE PORTAL WEB CON MÓDULO MARKETING E INTRANET.	2.850,00
IN-08-0261-1	ADAME SUAREZ, JUAN PABLO	EDUCOLANDIA	4.925,00
IN-08-0263-1	HOMERIA OPEN SOLUTIONS, S.L	e-actividades en Homería	8.620,70
IN-08-0268-1	DESARROLLO EXTRE. CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.	INTRANET CLIENTES	2.160,00
IN-08-0270-1	DESARROLLO EXTREMEÑO DIVISIÓN INFORMÁTICA, S.L.	INTRANET SAT + WEB	1.940,00
IN-08-0271-1	AUTOESCUELA R.S.M., S.L.	TEST ON LINE ALUMNOS	4.770,00
IN-08-0275-1	PUJOL GONZÁLEZ, MARIA SOLEDAD	IMPLANTACIÓN RECETA ELECTRÓNICA	1.319,39
IN-08-0276-1	DESARROLLOS TECNOLOGICOS DEL SUR, S.L.	LINEA RECICLADO DE POLIESTIRENO EXPANDIDO	48.548,25
IN-08-0296-1	CHUMACERO, S.A.	CHUMACERO-GESTIÓN	1.305,00
IN-08-0299-1	COEXMAT MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L.	IMPLANTACIÓN DE MARKETING ELECTRONICO	1.080,00
IN-08-0306-1	MUEBLES EL VALLE ELECTRODOMESTICOS, S.L.	DISEÑO DE PÁGINA CON E-COMMERCE	800
IN-08-0312-1	TALAYUELA GOLF, S.L.	SOFTWARE DE GESTIÓN EN EL HOTEL TALAYUELA GOLF.	3.045,00
IN-08-0316-1	ALUMINIOS DEL MAESTRE, S.A.	DISEÑO DE TUNEL DE PRETRATAMIENTO PARA LA LINEA DE LACADO	137.700,00
TOTAL EXPEDIENTES: 107			



EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	TÍTULO PROYECTO	SUBVENCIÓN
IV-08-0001-1	CONSERVAS VEGETALES DE EXTREMADURA, S.A.	DESARROLLO DE CONCENTRADO DE CHOCOLATE OPTIMIZANDO LINEAS DE TRANSFORMADO DE TOMATE	16.413,74
IV-08-0002-1	FORMULADORES AGROQUÍMICOS EXTREMENOS, S.A.L	INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO PROCOMPETITIVO DE LA CIPERMETRINA	66.741,66
IV-08-0004-1	EMERITA SOLUCIONES DE MOVILIDAD, S.L.	INTEROPERABILIDAD ENTRE TECNOLOGÍAS GSM-PMR	8.154,28
IV-08-0005-1	TECNOGENEXT, S.L.	ESTUDIO DE NUEVOS INDICADORES DE CALIDAD DEL SEMEN DE CERDO IBÉRICO	27.458,33
IV-08-0006-1	HERLUSA, S.L.	OPTIMIZACIÓN DEL DESPIECE EN EL CERDO IBÉRICO	76.182,09
IV-08-0007-1	FUNDICIONES ROMA, S.L.	IMPLANTACIÓN, CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE UN DEPARTAMENTO DE I+D PARA ANÁLISIS DE LA ARENA RECUPERADA	81.393,66
IV-08-0010-1	CONSERVAS VEGETALES DE EXTREMADURA, S.A.	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL PARA LA OBTENCIÓN DE POLVO DE FRESA	15.873,19
IV-08-0011-1	SOLUCIONES E-LEARNING G.P.L. EXTREM., S.L.	CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE I+D PARA LA FORMACION ON-LINE	37.842,50
IV-08-0013-1	EXTREMADURA TORREPET, S.L.	ESTUDIO Y ADECUACIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO DE EXTREMADURA TORREPET PARA LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CONTROL DEL PET RECICLADO APTO PARA CONTACTO ALIMENTA	36.158,06
IV-08-0016-1	TOMALIA SOC.COOP.DE ULTERIOR GRADO	DESARROLLO DE NUEVOS ZUMOS NATURALES DE TOMATE	45.075,00
IV-08-0023-1	BODEGAS MARTÍNEZ-PAYVA, S.A.T.	MICROOXIGENACIÓN EN LA EVOLUCIÓN Y ESTABILIDAD DE LOS VINOS TINTOS DE TEMPRANILLO CON DIFERENTES DOSIS DE APLICACIÓN	21.733,21
IV-08-0032-1	INDUSTRIAS DANALU, S.L.	DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROTOTIPO DE PEQUEÑA CENTRAL DE ENERGÍA RENOVABLE A PARTIR DE ROTOR HORIZONTAL INSTALADOS EN LOS CANALES DE RIEGO DE LA CONFEDERACIÓN HIDR	314.238,38
IV-08-0035-1	HOMERIA OPEN SOLUTIONS, S.L	CREACION DE UNA UNIDAD DE I+D	32.000,00
IV-08-0036-1	HOMERIA OPEN SOLUTIONS, S.L	Desarrollo dirigido por modelos de negocio en procesos de desarrollo de software: aplicaciones a la web 2.0	40.000,00
IV-08-0037-1	COVELESS INGENIERIA, S.L.L.	CONSOLIDACION DE LA UNIDAD DE I+D	46.767,75
IV-08-0039-1	GRUPO INDUSTRIAL CACERES, S.L.	CONTROL A	26.493,88
IV-08-0040-1	LUIS RUEDA, S.L.	DESARROLLO Y OPTIMIZACIÓN DE NUEVAS FÓRMULAS DE TRABAJO Y DE PUESTA EN OBRA DEL CEMENTO EXPANSIVO	13.000,00
IV-08-0041-1	BODEGAS MARTÍNEZ-PAYVA, S.A.T.	EFFECTO DEL USO DE MANOPROTEINAS SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS ENOLÓGICAS Y ORGANOLÉPTICAS PARA EL ESTUDIO DEL VINO ESPUMOSO DE CALIDAD EN EXTREMADURA	20.347,25
IV-08-0044-1	CLÍNICA OFTALMOLÓGICA SÁNCHEZ TRANCÓN, S.L.	Queratoconos y cross-linking	20.354,40
IV-08-0045-1	JACOLIVA, S.L.	DESARROLLO DE UNA LINEA DE COSMÉTICA CON ACEITE DE OLIVA DE CULTIVO ECOLÓGICO.	3.920,00
IV-08-0046-1	JACOLIVA, S.L.	MONODOSIS INNOVADORA PARA ACEITES	2.792,86
IV-08-0047-1	CLÍNICA OFTALMOLÓGICA SÁNCHEZ TRANCÓN, S.L.	ICL-ANÁLISIS DE VAULT	3.809,28
IV-08-0048-1	CLÍNICA OFTALMOLÓGICA SÁNCHEZ TRANCÓN, S.L.	Uso de antiangiogénicos en el tratamiento de enfermedades oculares	25.417,50
TOTAL EXPEDIENTES: 23			

EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	TÍTULO PROYECTO	SUBVENCIÓN
CV-08-0002-1	SISTEMAS DE CALIDAD EMPRESARIAL S.L.	PRESENTACIÓN A CONVOCTORIA COMUNITARIA LEONARDO DA VINCI	2.320,00
TOTAL EXPEDIENTES: 1			

EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	TÍTULO PROYECTO	SUBVENCIÓN
PI-08-0005-1	CONSERVAS VEGETALES DE EXTREMADURA, S.A.	PRESENTACION DE SOLICITUD DE PATENTE	5.000,00
PI-08-0008-1	Mª GUADALUPE CARRIZOSA GUERRERO	BARQUITO DE LOS SUEÑOS	725,8
PI-08-0010-1	COLOMA NAVARRO, JOSÉ FÉLIX	REGISTRO DE MARCAS	900
PI-08-0011-1	INNOVACIONES DISRAS, S.L.	CORRECTOR DE OREJAS DISRAS	8.485,00
TOTAL EXPEDIENTES: 4			



## **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 23 de julio de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento abreviado n.º 344/2009 en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida. (2009062411)*

Advertido error material en la citada Resolución de la Dirección General de la Función Pública (DOE n.º 150, de 5 de agosto de 2009), se procede a efectuar la siguiente rectificación.

Donde dice:

"(...) D. Eduardo Rebollada Casado, contra la Orden de 4 de marzo de 2008, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda (...)".

Debe decir:

"(...) D. Eduardo Rebollada Casado, contra la Resolución de 16 de marzo de 2009, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda (DOE n.º 53, de 18 de marzo), que resuelve la Orden de 4 de marzo de 2008, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda (...)".

• • •



*RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento abreviado n.º 201/2009 en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida. (2009062394)*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que, bajo el procedimiento abreviado núm. 201/2009, se tramita en dicho Juzgado, a instancias de D. Antonio Masa Mellado, contra la Orden de 4 de marzo de 2008, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes del personal funcionario de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de concurso.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 29 de julio de 2009.

El Director General de la Función Pública,  
JOSÉ ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ



## **CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE**

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 20 de julio de 2009, del Consejero, por la que se da publicidad a las ayudas concedidas para iniciativas y proyectos a desarrollar en el Gabinete de Iniciativa Joven para el fomento de la Sociedad de la Imaginación, conforme al Decreto 16/2008, de 11 de febrero. (2009062403)*

Advertido error en el texto de la Resolución de 20 de julio de 2009, del Consejero, por la que se da publicidad a las ayudas concedidas para iniciativas y proyectos a desarrollar en el Gabinete de Iniciativa Joven para el fomento de la Sociedad de la Imaginación, conforme al Decreto 16/2008, de 11 de febrero, publicada en el DOE n.º 149, de 4 de agosto de 2009, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 22411, en la parte dispositiva de la citada Resolución:

Donde dice:

"298.749,47 euros con cargo a la aplicación 11 01 323C 770. Proyecto 2004020010022".

Debe decir:

"207.762,93 euros con cargo a la aplicación 11 01 323C 770. Proyecto 2004020010022".

• • •



*RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2009, del Consejero, por la que se conceden ayudas para la financiación de proyectos enmarcados en el Programa de Desarrollo de Actuaciones del Plan de Juventud. (2009062406)*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 7 de mayo de 2009 por la que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos enmarcados en el Programa "Desarrollo de actuaciones del Plan de Juventud", publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 96, de 21 de mayo de 2009.

Al amparo del art. 16.2 de la mencionada Orden de 7 de mayo de 2009 (DOE n.º 96, de 21 de mayo de 2009), una vez instruido el procedimiento y formulada la correspondiente propuesta por parte de la Comisión de Evaluación y Seguimiento constituida al efecto, en base a las competencias que tengo atribuidas,

**RESUELVO :**

Primero. Conceder las siguientes ayudas:

ENTIDAD	PROYECTOS / PROGRAMAS DEL ANEXO I DE LA ORDEN	NOMBRE DEL PROYECTO ESPECÍFICO	IMPORTE SUBVENCIONADO
CRUZ ROJA	Campaña de Educación vial: Consentido	Educación vial: Consentido	55.000 €
ESCUELA DE FORMACIÓN DE EDUCADORES "JARA"	Proyecto: "Educación para la salud"	Desarrollo de Actividades y Recursos Saludables del Ocio	45.000 €
SOCIEDAD SEXOLÓGICA DE EXTREMADURA		Unidad Móvil de Educación Sexual	14.000 €
AUPEX	Voluntariado para la Sensibilización: "Jóvenes Voluntarios con América Latina"	Voluntariado para la Sensibilización: "Jóvenes Voluntarios con América Latina"	59.000 €
ASOCIACIÓN DE JÓVENES POBLANCHINOS	INTERVENCIÓN SOCIAL Y EMANCIPACIÓN: "Premios Jóvenes Emprendedores"	Premios Jóvenes Emprendedores	20.000 €
ALTERNATIVA JOVEN	Bitácora Joven de Comunicación.	Agencia Extremeña de Información y Comunicación	22.000 €
ACUDEX	Programas de Apoyo al Observatorio de la Juventud de Extremadura	Programas de Apoyo al Observatorio de la Juventud de Extremadura	40.000 €
ADHIX	Educación en valores	Educación en Valores	25.000 €
FUNDACIÓN TRIÁNGULO		Yo Soy Plural	21.000 €
FUNDACIÓN RUY LÓPEZ		Educación en Valores "Espacios de Colores"	15.000 €
<b>IMPORTE TOTAL A CONCEDER</b>			<b>316.000,00 €</b>

Segundo. Denegar las ayudas a las entidades relacionadas, por las causas que se detallan en la siguiente tabla.

ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVACIÓN
FEDERACIÓN DEL CONSEJO MANCOMUNADO RIVERA FRESNEDOSA	Sexualidad y Valores- Cabeza y Corazón	Incumplimiento del art. 21.2 de la Orden 7 de Mayo de 2009.
ASOCIACIÓN CULTURAL DE VALDEMORALES	Tu boca también es joven	Incumplimiento del art. 21.2 de la Orden 7 de Mayo de 2009.
ASOCIACIÓN CASA MODEST	Jóvenes Creadores	Incumplimiento del art. 21.2 de la Orden 7 de Mayo de 2009.
ASOCIACIÓN ADC ESTUDIOS	Torneo 3X3 fútbol voleibol	Incumplimiento del art. 21.2 de la Orden 7 de Mayo de 2009.
ASOCIACIÓN DALTRUIM		Incumplimiento del art. 21.2 de la Orden 7 de Mayo de 2009.
AMEX -ASOCIACIÓN MUSICAL DE EXTREMADURA-	La Aldea AMEX	Incumplimiento del art. 21.2 de la Orden 7 de Mayo de 2009.
ASOCIACIÓN ACHO TÍO	Acho Tío Naturalmente	Incumplimiento de artículos. 21.2 y 7.e) de la Orden 7 de Mayo de 2009.
AYUNTAMIENTO DE CABEZA LA VACA	Juventud Dinámica	Incumplimiento del art. 23 de la Orden 7 de Mayo de 2009.



ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVACIÓN
FUNDACIÓN ANAS	Asesoramiento sobre Sexualidad y Salud	Incumplimiento de art. 7.e) de la Orden 7 de Mayo de 2009.
ASOCIACIÓN ANAGÉNESIS	Descubre la Naturaleza-Descúbrete a ti mismo.	Incumplimiento de art. 7.e) de la Orden 7 de Mayo de 2009.
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	Teatro Forum	No alcanza la puntuación requerida para ser beneficiaria de ayudas
ASOC. SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN DE LA LECTURA	Educación en Valores/Derechos Humanos	No alcanza la puntuación requerida para ser beneficiaria de ayudas
MALVALUNA	Enfoque Integrado de Género y Juventud: Experiencias de Trabajo.	No alcanza la puntuación requerida para ser beneficiaria de ayudas
AEXPAINBA	Campaña de Integración sobre Juventud y Discapacidad	No alcanza la puntuación requerida para ser beneficiaria de ayudas
FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS	Conéctate con Personas Sordas. Información Joven/Imagen Joven	No alcanza la puntuación requerida para ser beneficiaria de ayudas
ASOCIACIÓN DALTRIUM	Talleres audiovisuales	No alcanza la puntuación requerida para ser beneficiaria de ayudas
ASOC. TRASTORNOS ALIMENTARIOS	Educación Para la Salud	No alcanza la puntuación requerida para ser beneficiaria de ayudas
FEDERACIÓN DE DIABÉTICOS DE EXTREMADURA	Jasi. Joven Aunque Sobradamente Informado	No alcanza la puntuación requerida para ser beneficiaria de ayudas
FUNDACIÓN ANAS	Asesoramiento sobre salud y sexualidad	No alcanza la puntuación requerida para ser beneficiaria de ayudas
ASOC. PSICÓLOGOS PARA LA SALUD	Entrenamiento de la Agudeza Visual	No alcanza la puntuación requerida para ser beneficiaria de ayudas
ASOC. ANAGÉNESIS	Descubre la Naturaleza-Descúbrete a Ti Mismo	No alcanza la puntuación requerida para ser beneficiaria de ayudas
FUNDHEX -FUNDACIÓN HERMANOS PARA LA IGUALDAD -	Emancipación de Jóvenes con Discapacidad	No alcanza la puntuación requerida para ser beneficiaria de ayudas

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Se podrá también interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación, según el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el supuesto de haber interpuesto recurso de reposición no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 4 de agosto de 2009.

El Consejero de los Jóvenes y del Deporte,  
CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 3 de agosto de 2009 por el que se hace pública la adjudicación del "Proyecto de estudio, selección y adaptación de gestores de archivo electrónico de documentos (JEXDOC)". Expte.: SV-090/20/09. (2009083047)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SV-090/20/09.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo del contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Proyecto de estudio, selección y adaptación de gestores de archivo electrónico de documentos (JEXDOC).

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria (anticipada).
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:**

Presupuesto sin IVA: 86.207,00 €.  
IVA 16%: 13.793,12 €.  
Presupuesto total (IVA incluido): 100.000,12 €.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 31 de julio de 2009.
- b) Contratista: Hewlett Packard Española, S.L. CIF: B28260933.
- c) Nacionalidad: Española.
  - Importe de adjudicación:  
Importe sin IVA: 70.000,00 €.  
IVA: 11.200,00 €.  
Importe total: 81.200,00 €.

Mérida, a 3 de agosto de 2009. El Secretario General (P.A. Resolución de 8/07/2009, DOE n.º 135, de 15/07/2009), la Directora General de Educación Superior y Liderazgo, TRINIDAD RUIZ TÉLLEZ.



*ANUNCIO de 4 de agosto de 2009 por el que se hace pública la adjudicación del "Transporte de personal desde Mérida y Badajoz a la finca La Orden y viceversa". Expte.: SV-010/30/09. (2009083049)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SV-010/30/09.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Transporte de personal desde Mérida y Badajoz a la finca La Orden y viceversa.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Precio sin IVA: 103.000,00 €.  
(16%) IVA: 7.210,00 €.  
Precio con IVA: 110.210,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 8 de abril de 2009.
- b) Contratista: Autocares Muñoz.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 98.975,00 € (IVA incluido).

Mérida, a 4 de agosto de 2009. El Secretario General (P.A. Resolución de 8/07/2009, DOE n.º 135, de 15/07/2009), la Directora General de Educación Superior y Liderazgo, TRINIDAD RUIZ TÉLLEZ.

• • •

*ANUNCIO de 4 de agosto de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de "Realización de planes estratégicos de los Centros Tecnológicos: Intaex, La Orden-Valdesequera e Icmc". Expte.: SV-015/30/09. (2009083050)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.



- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SV-015/30/09.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Realización de planes estratégicos de los Centros Tecnológicos: Intaex, La Orden-Valdesequera e Icmc.

## 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

## 4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Precio sin IVA: 129.310,34 €.  
(16%) IVA: 20.689,66 €.  
Precio con IVA: 150.000,00 €.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 4 de mayo de 2009.
- b) Contratista: Deloitte, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 119.712,00 € (IVA incluido).

Mérida, a 4 de agosto de 2009. El Secretario General (P.A. Resolución de 8/07/2009, DOE n.º 135, de 15/07/2009), la Directora General de Educación Superior y Liderazgo, TRINIDAD RUIZ TÉLLEZ.

## **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*ANUNCIO de 27 de julio de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos, tramitados en la provincia de Badajoz. (2009082987)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 27 de julio de 2009. La Jefe de Negociado de Autorizaciones Administrativas, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

**A N E X O**

Expediente: SEPB-00159/08.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de la Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciada: Regina Puerto Minaya.

NIF: 34771103W.

Último domicilio conocido: C/ La Reina, 36.

Localidad: 06410 Santa Amalia (Badajoz).

Hechos: No respetar horario de cierre.

Calificación: Leve.

Artículos: 26.e y 81.35, respectivamente.

Sanción: 180,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Órgano competente para resolver: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Actuaciones que proceden por el interesado: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un periodo de quince días.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 30 de julio de 2009 sobre propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada del Cantarillero", tramo: todo el término municipal de Torre de Miguel Sesmero. (2009083080)*

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada del Cantarillero", tramo: Todo el término municipal de Torre de Miguel Sesmero, y de acuerdo con el art. 15



del Decreto 9/2000, de 8 de marzo (DOE de 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (DOE de 13-12-2001), se hace público para el general conocimiento que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero, así como en las oficinas de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en Carretera de San Vicente, n.º 3, de Badajoz, durante un plazo de treinta días contados desde su Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 30 de julio de 2009. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

#### ANEXO

##### RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "COLADA DEL CANTARILLERO"

REFERENCIA CATASTRAL T.M. TORRE DE MIGUEL SESMERO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
3-11	Romero Alvarez S.A	Av S Francisco Javier Ed Sev -2 9 Pl:3 Pt:4	41018 Sevilla
3-9	Extresol - 2 s.l	C/ Cardenal Marcelo Spinola 10	28016 Madrid
3-10	Manuel Muñoz Rivera	C/ Cervantes 2	06172 Torre de Miguel Sesmero Badajoz
3-7	Extresol - 2 s.l	C/ Cardenal Marcelo Spinola 10	28016 Madrid
5-1	José Ramón Torres Vaca	C/ Doctor Albiñana 5	06172 Torre de Miguel Sesmero Badajoz

• • •

*ANUNCIO de 30 de julio de 2009 sobre propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada del Camino de la Cañada", tramo: todo el término municipal de Torre de Miguel Sesmero. (2009083081)*

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada del Camino de la Cañada", tramo: Todo el término municipal de Torre de Miguel Sesmero, y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 9/2000, de 8 de marzo (DOE de 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (DOE de 13-12-2001), se hace público para el general conocimiento que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero, así como en las oficinas de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en Carretera de San Vicente, n.º 3, de Badajoz, durante un plazo de treinta días contados desde su Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.



Durante dicho plazo podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 30 de julio de 2009. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

### A N E X O

#### RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "COLADA DEL CAMINO DE LA CAÑADA"

REFERENCIA CATASTRAL T.M. TORRE DE MIGUEL SESMERO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
5-107	Juan García Bernal	C/ Juan Barjola 1	06172 Torre de Miguel Sesmero Badajoz
5-109	Antonio Rico Carrasco	C/ Martires 11	6173 Torre de Miguel Sesmero Badajoz
5-61	Antonio Rico Carrasco	C/ Martires 11	6174 Torre de Miguel Sesmero Badajoz
5-286	Candelaria González Muñoz	C/ Torres Naharro 16	6175 Torre de Miguel Sesmero Badajoz
5-285	Rita Torres Vega	Ps Extremadura 55	6176 Torre de Miguel Sesmero Badajoz
5-47	Rita Torres Vega	Ps Extremadura 55	6177 Torre de Miguel Sesmero Badajoz
5-46	Sabina Torres Ocano	C/ GI Contreras 11	6178 Torre de Miguel Sesmero Badajoz
5-40	Manuel Iñigo Blanco	C/GI Contreras	6179 Torre de Miguel Sesmero Badajoz
5-39	Francisco Ferrera Bernal	C/ Hernando de Soto 17	6180 Torre de Miguel Sesmero Badajoz
5-38	Herederos de Maria Sanchez García	C/ Miguel Hernandez 6 pl: Bj Pt: 4	281020 Alcobendas Madrid
5-37	Herederos de Sebastian Sanchez García	C/Corredera 3	6180 Torre de Miguel Sesmero Badajoz
5-36	Juan Larios Diaz	C/Torres Naharro 15	6180 Torre de Miguel Sesmero Badajoz
5-32	Ildefonso Galindo Gonzalez	C/Melendez Valdes 27	06176 La Morera Badajoz
5-31	Cristobal Salas Japores	Av Republica Argentina 33 pl:7 Pt:B	41011 Sevilla
4-5	Romero Alvarez S.A	Av S Francisco Javier Ed Sev -2 9 Pl:3 Pt:4	41018 Sevilla
4-20	Romero Alvarez S.A	Av S Francisco Javier Ed Sev -2 9 Pl:3 Pt:4	41018 Sevilla
4-4	Romero Alvarez S.A	Av S Francisco Javier Ed Sev -2 9 Pl:3 Pt:4	41019 Sevilla
3-9	Extresol - 2 s.l	C/ Cardenal Marcelo Spinola 10	28016 Madrid
3-11	Romero Alvarez S.A	Av S Francisco Javier Ed Sev -2 9 Pl:3 Pt:4	41018 Sevilla
3-10	Manuel Muñoz Rivera	C/ Cervantes 2	6180 Torre de Miguel Sesmero Badajoz
3-7	Extresol - 2 s.l	C/ Cardenal Marcelo Spinola 10	28016 Madrid
5-4	Francisco Ruiz Melendez	Fc Torrete	6181 Torre de Miguel Sesmero Badajoz



REFERENCIA CATASTRAL T.M. TORRE DE MIGUEL SESMERO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
5-5	Francisco Martin Andrade	Av Portugal 49	6182 Torre de Miguel Sesmero Badajoz
5-6	Emilio González vega	C/ carretera 57	6183 Torre de Miguel Sesmero Badajoz
5-11	Herederos de Antonio Burro conde	C/ Gral Contreras 23	6184 Torre de Miguel Sesmero Badajoz
5-12	Rafael González Rojas	Ur La Vall Prac 5	08398 Santa Susanna Barcelona
5-15	Carmen Vera Sanchez	C/ Badajoz 21	6184 Torre de Miguel Sesmero Badajoz
5-16	Pedro Gamonal Torres	C/ Francisco Luján 2 Pl:5 Pt:C	6004 Badajoz
5-17	Herederos de Sebastian Sanchez García	C/ Corredera 3	6184 Torre de Miguel Sesmero Badajoz
5-18	Manuel Iñigo Blanco	C/ Gral Contreras 26	6185 Torre de Miguel Sesmero Badajoz
5-19	Robustiano García López	C/ Martires 24	6186 Torre de Miguel Sesmero Badajoz
5-20	Antonia Carrasco García	C/ Dr Fleming 7	6187 Torre de Miguel Sesmero Badajoz
5-21	Concepción Carrasco Trejo	C/ Torres Naharro 34	6188 Torre de Miguel Sesmero Badajoz
5-22	Herederos de Sabina Torres Ocano	C/ Gl Contreras 11	6189 Torre de Miguel Sesmero Badajoz
5-23	Antonio Cesar Cruz Carrasco	C/ Torres Naharro 34	6190 Torre de Miguel Sesmero Badajoz
5-24	Petra Trejo Caruezo	C/ Escultor León Ortega 2 Pl:4 Pt:A	21002 Huelva
5-25	Ramón Gómez Ramos	C/ Real 6	6190 Torre de Miguel Sesmero Badajoz
5-29	Mercedes Trejo Díaz	C/ Martires 14	6191 Torre de Miguel Sesmero Badajoz
5-28	Mercedes Trejo Díaz	C/ Martires 14	6192 Torre de Miguel Sesmero Badajoz
8-88	Laureano Trejo Díaz	C/ Carretera 75	6193 Torre de Miguel Sesmero Badajoz
8-87	Laureano Trejo Díaz	C/ Carretera 75	6194 Torre de Miguel Sesmero Badajoz
7-62	Manuel Nuñez Moro	C/ José León Sanz 2 Es: 2 Pl: 3 PT:A	41010 Sevilla

• • •

*ANUNCIO de 30 de julio de 2009 sobre propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa", tramo: desde la divisoria del término municipal de Mengabril hasta las parcelas 5 y 30 del polígono 52, en el término municipal de Don Benito. (2009083082)*

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa", tramo: Desde la divisoria del término municipal de Mengabril hasta las parcelas 5 y 30 del polígono 52 en el T.M. de Don Benito (Badajoz), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 9/2000, de 8 de marzo (DOE de 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías



Pecuarías de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (DOE de 13-12-2001), se hace público para el general conocimiento que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Don Benito, así como en las oficinas de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en Carretera de San Vicente, n.º 3, de Badajoz, durante un plazo de treinta días contados desde su Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 30 de julio de 2009. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

### ANEXO

#### RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL LEONESA"

REFERENCIA CATASTRAL T.M. DON BENITO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
52-26	Hermanos García Margallo Guillen C.B	C/ Arroyazo 20	06400 Don Benito Badajoz
52-3	Agroindustrias del Suroeste S.L	C/ Don Consuelo Torres 26	06400 Don Benito Badajoz
52-5	Agroindustrias del Suroeste S.L	C/ Don Consuelo Torres 26	06400 Don Benito Badajoz
REFERENCIA CATASTRAL T.M. MENGABRIL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
8-15	Agroindustrias del Suroeste S.L	C/ Don Consuelo Torres 26	06400 Don Benito Badajoz
8-13	Hermanos García Margallo Guillen C.B	C/ Arroyazo 20	06400 Don Benito Badajoz
8-14	Hermanos García Margallo Guillen C.B	C/ Arroyazo 20	06400 Don Benito Badajoz
8-16	Agroindustrias del Suroeste S.L	C/ Don Consuelo Torres 26	06400 Don Benito Badajoz

• • •

*ANUNCIO de 30 de julio de 2009 sobre propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real del Pencón", tramo: todo el término municipal de Fuente del Arco, a excepción del tramo de la divisoria con las villas mancomunadas de Trasierra, Casas de Reina y Reina. (2009083083)*

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real del Pencón", tramo: Todo el término municipal de Fuente del Arco, a excepción del tramo de la divisoria con las villas mancomunadas de Trasierra, Casas de Reina y Reina, y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 9/2000, de 8 de marzo (DOE de 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de



Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (DOE de 13-12-2001), se hace público para el general conocimiento que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Fuente del Arco, así como en las oficinas de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en Carretera de San Vicente, n.º 3, de Badajoz, durante un plazo de treinta días contados desde su Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 30 de julio de 2009. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

### A N E X O

#### RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DEL PENCÓN"

REFERENCIA CATASTRAL FUENTE DEL ARCO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
3-52	Manuel Muro Maesso	C/ Virgen de la Antigua 12 Pl:8 Pt: C	41011 Sevilla
3-51	Manuel Muro Maesso	C/ Virgen de la Antigua 12 Pl:8 Pt: C	41011 Sevilla
3-50	Manuel Muro Maesso	C/ Virgen de la Antigua 12 Pl:8 Pt: C	41011 Sevilla
3-49	Manuel Muro Maesso	C/ Virgen de la Antigua 12 Pl:8 Pt: C	41011 Sevilla
3-8	Rosario González Cardo	Mn Municipio	6980 Fuente del Arco Badajoz
1-29	Rosario González Cardo	Mn Municipio	6980 Fuente del Arco Badajoz
1-30	Rosario González Cardo	Mn Municipio	6980 Fuente del Arco Badajoz
1-31	Pedro Bueno Sánchez	C/ Real 13	6980 Fuente del Arco Badajoz
1-24	Pedro Bueno Sánchez	C/ Real 13	6980 Fuente del Arco Badajoz
1-102	Segundo Mateos Duran	C Galeno 5	41927 Mairena de Aljarafe Sevilla
1-26	Explotaciones Agrícolas Galapagar S.A	Av. Monte Aliana 22	28223 Pozuelo de Alarcón Madrid
1-9	Timorfe S.L	C/ Esteban Collantes 26	28017 Madrid
1-2	Romero Álvarez S.A	Av. San Francisco Javier ED Sev-2	41018 Sevilla
1-1	Romero Álvarez S.A	Av. San Francisco Javier ED Sev-2	41018 Sevilla
1-10	Timorfe S.L	C/ Esteban Collantes 26	28017 Madrid
1-11	Timorfe S.L	C/ Esteban Collantes 26	28017 Madrid
1-12	Timorfe S.L	C/ Esteban Collantes 26	28017 Madrid
1-13	Timorfe S.L	C/ Esteban Collantes 26	28017 Madrid



REFERENCIA CATASTRAL T.M FUENTE DEL ARCO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
1-14	Timorfe S.L	C/ Esteban Collantes 26	28017 Madrid
1-15	Timorfe S.L	C/ Esteban Collantes 26	28017 Madrid
1-16	Explotaciones Agrícolas Galapagar S.A	Av. Monte Aliana 22	28223 Pozuelo de Alarcon Madrid
1-28	Rosario González Cardo	Mn Municipio	6980 Fuente del Arco Badajoz
3-7	Rosario González Cardo	Mn Municipio	6980 Fuente del Arco Badajoz
3-53	Rosario González Cardo	Mn Municipio	6980 Fuente del Arco Badajoz
3-54	Rosario González Cardo	Mn Municipio	6980 Fuente del Arco Badajoz
3-55	Manuel Muro Maesso	C/ Virgen de la Antigua 12 Pl:8 Pt: C	41011 Sevilla
3-56	Manuel Muro Maesso	C/ Virgen de la Antigua 12 Pl:8 Pt: C	41011 Sevilla

• • •

*ANUNCIO de 30 de julio de 2009 sobre propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real del Pencón o Cañada Real de la Rivera de Lara al Pencón o Ramal de la Cañada Real Leonesa", tramo: desde la divisoria de los términos municipales de Fuente del Arco y Reina. (2009083085)*

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real del Pencón o Cañada Real de la Rivera de Lara al Pencón o Ramal de la Cañada Real Leonesa", tramo: Divisoria de los términos municipales de Fuente del Arco y Reina (Badajoz), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 9/2000, de 8 de marzo (DOE de 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (DOE de 13-12-2001), se hace público para el general conocimiento que dicha propuesta estará expuesta al público en los Ayuntamientos de Fuente del Arco y Reina, así como en las oficinas de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en Carretera de San Vicente, n.º 3, de Badajoz, durante un plazo de treinta días contados desde su Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 30 de julio de 2009. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.



## ANEXO

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA CAÑADA REAL DEL PENCÓN O CAÑADA REAL DE LA RIVERA DE LARA AL PENCÓN O RAMAL DE LA CAÑADA REAL LEONESA

REFERENCIA CATASTRAL T.M. FUENTE DEL ARCO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
5-115	Francisco Villalon Benitez	C/ Rodriguez San Pedro 7 Pl: 4 Pt: D	28015 Madrid
5-116	Miguel Maesso Muro	Av. Los Claveles	28220 Majadahonda Madrid
5-117	Francisco Villalon Benitez	C/ Rodriguez San Pedro 7 Pl: 4 Pt: D	28015 Madrid
5-119	Rafaela Barradas Muñoz	C/ Monsalve 1 Pl:3 Pt:B	21007Huelva
5-120	Manuel Barradas Muñoz	C/ Zurbaran 4	6981 Fuente del Arco Badajoz
5-135	Manuel Barradas Muñoz	C/ Zurbaran 4	6982 Fuente del Arco Badajoz
5-136	Manuela Jimenez Barradas	C/ Zurbaran 7	6984 Fuente del Arco Badajoz
5-138	Manuela Jimenez Barradas	C/ Zurbaran 7	6986 Fuente del Arco Badajoz
3-202	Fernando Bueno Esmeralda	C/ Gades 5	41007 Sevilla
3-201	Rosario González Cardo	C/ Rafael Salazar 1 Pl: 01	28007 Madrid
3-199	Rosario González Cardo	C/ Rafael Salazar 1 Pl: 01	28007 Madrid
3-209	Rosario González Cardo	C/ Rafael Salazar 1 Pl: 01	28007 Madrid
3-198	Rosario González Cardo	C/ Rafael Salazar 1 Pl: 01	28007 Madrid
3-200	Rosario González Cardo	C/ Rafael Salazar 1 Pl: 01	28007 Madrid
3-196	Manuel Muro Maesso	C/ Virgen de la Antigua 12 Pl:8 Pt:C	41011 Sevilla
3-197	Rosario González Cardo	Mn Municipio	06980 Fuente del Arco Badajoz
3-56	Manuel Muro Maesso	C/ Virgen de la Antigua 12 Pl:8 Pt:C	41011 Sevilla
REFERENCIA CATASTRAL T.M. REINA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
7-279	Manuel Muro Maesso	C/ Virgen de la Antigua 12 Pl:8 Pt:C	41011 Sevilla
7-280	Manuel Muro Maesso	C/ Virgen de la Antigua 12 Pl:8 Pt:C	41011 Sevilla
7-282	Rosario González Cardo	C/ Rafael Salazar 1 Pl: 01	28007 Madrid
7-283	En Investigacion		
9-8	Manuel Muro Maesso	C/ Virgen de la Antigua 12 Pl:8 Pt:C	41011 Sevilla
9-7	Rosario González Cardo	C/ Rafael Salazar 1 Pl: 01	28007 Madrid
9-6	Rafaela Barradas Muñoz	C/ Monsalve 1 Pl:3 Pt:B	21007 Huelva
9-10	José Pérez Bueno	C/ Carmen Moruno 14	6981 Fuente del Arco Badajoz
9-11	Manuel Barradas Muñoz	C/ Zurbaran 4	6982 Fuente del Arco Badajoz
9-12	Francisco Martin Rodriguez	C/ Constitución 37	6983 Fuente del Arco Badajoz
9-13	Francisco Villalon Benitez	C/ Rodriguez San Pedro 7 Pl: 4 Pt: D	28015 Madrid



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Alquiler de equipos informáticos y audiovisuales en centros y aulas de educación de personas adultas de Extremadura". Expte.: SUM0905001. (2009062413)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA. DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1. Dependencia: Consejería de Educación.
  - 2. Domicilio: C/ Santa Julia, núm. 5
  - 3. Localidad y código postal: Mérida (06800).
  - 4. Teléfono: 924 00.75.00.
  - 5. Telefax: 924 00.75.72.
  - 6. Correo electrónico: contyri@edu.juntaex.es
  - 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net/>
  - 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día 19 de septiembre de 2009.
- d) Número de expediente: SUM0905001.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Contrato de suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de alquiler de equipos informáticos y audiovisuales en centros y aulas de educación de personas adultas de Extremadura.
- c) Lugar de ejecución/entrega: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - 1. Domicilio: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - 2. Localidad y código postal: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Plazo de ejecución/entrega: 51 meses, en todo caso hasta el 31 de diciembre de 2013.
- e) Admisión de prórroga: No procede.
- f) CPV: 7250000-0. Servicios informáticos.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
  - 1. Valoración Económica: Hasta 40 puntos.



2. Valoración Técnica:

Equipo PC de sobremesa: 10 puntos.

Equipo portátil: 20 puntos.

Pizarra interactiva: 10 puntos.

Proyector: 15 puntos.

3. Tiempos de resolución: Hasta 5 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 307.758,62 euros.

IVA (16%): 49.241,38 euros.

Importe total: 357.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:

El 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Solvencia económica: Se acreditará mediante la aportación de un informe de instituciones financieras en el que para su consideración como criterio de selección se manifieste que el licitador goza de solvencia económica y financiera suficiente para acometer el objeto del contrato al que se licita atendiendo al importe de licitación del mismo.

Solvencia técnica: Mediante la relación de 5 suministros o trabajos similares realizados o efectuados durante los tres últimos años según se recoge en el apartado a) del artículo 66 de la LCSP, debiendo estar vinculados al objeto del presente contrato y ser proporcionales al mismo.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del día 21 de septiembre de 2009.

b) Modalidad de presentación: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: En el Registro General de la Consejería de Educación de la Consejería de Educación.

2. Domicilio: C/ Santa Julia, núm. 5.

3. Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Admisión de variante: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones (art. 145.2 LCSP).

8.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Dirección: Consejería de Educación, C/ Santa Julia, núm. 5.

b) Localidad y código postal: Mérida 06800.



- c) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre 1, se reunirá a las 9 horas del día 2 de octubre de 2009.

9.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

A cuenta del adjudicatario.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse a la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, el Jefe del Servicio de Personas Adultas y a Distancia, C/ Santa Julia, núm. 5 (06800 – Mérida) Telf.: 924 004001 y/o al Jefe de Servicio de Informática, C/ Santa Julia, 5 (06800-Mérida) Telf.: 924 007550.

Mérida, a 6 de agosto de 2009. La Secretaria General (P.D. Resolución de 7 de julio de 2009, DOE núm. 135, de 15 de julio), la Directora General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, M.<sup>ª</sup> DEL CARMEN PINEDA GONZÁLEZ.

## **CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE**

*RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Servicio de comedor de la residencia estable de deportistas en la Ciudad Deportiva de Cáceres y explotación del servicio de cafetería en el mismo centro".  
Expte.: 0921121CA094. (2009062427)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de los Jóvenes y del Deporte.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General, Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0921121CA094.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de comedor de la residencia estable de deportistas en la Ciudad Deportiva de Cáceres y explotación del servicio de cafetería en el mismo centro.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.



### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 455.155,00 euros.

Anualidades:

2009: 78.690,00 €.

2010: 227.577,50 €.

2011: 148.887,50 €.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 003818.
- e) Telefax: 924 003862.
- f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: Grupo: M, Subg.: 6, Categ.: C.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del décimo sexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
  - 1.ª Entidad: Consejería de los Jóvenes y del Deporte.
  - 2.ª Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
- c) Localidad: 06800 Mérida.
- d) Fecha: la Mesa de Contratación se reunirá el tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre 1. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se hará público a través del Perfil del Contratante del órgano de contratación: <http://contratacion.juntaextremadura.net>. La Mesa de Contratación se volverá a reunir el quinto día hábil siguiente a la apertura del sobre 1 para el trámite de subsanación de errores o aclaraciones y apertura del sobre 2. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9,30 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Todos los sobres deberán ir firmados por el proponente y debidamente cumplimentados con la siguiente información:

- Razón social de la empresa/entidad/nombre de la persona física.
- CIF o NIF de la empresa/persona física.
- Denominación del expediente objeto de la contratación.
- Nombre, apellidos y NIF de la persona que firma la proposición.
- Dirección, teléfono, fax y correo electrónico de contacto a efecto de notificaciones.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

No procede.

**13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma.

**14.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<http://contratacion.juntaextremadura.net>.

Mérida, a 6 de agosto de 2009. El Secretario General (P.D. de 30/07/07, DOE n.º 92), JUAN JOSÉ MALDONADO BRIEGAS.



## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 17 de junio de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. Expte.: EC-09-0385. (2009083006)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado, Manuel Fernando Borrego González, de solicitud de documentación, relativa al expediente EC-09-0385, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

### DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD:

1. Copia compulsada de la Resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social del titular de la actividad.
2. Certificado expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la empresa, de todos los códigos de cuenta cotización que posea en el Régimen General, desde el alta en el RETA, hasta la fecha de contratación objeto de subvención, debidamente actualizado, de modo que aparezca el trabajador por cuya contratación se solicita subvención.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5 a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 16 de marzo de 2009. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Isabel Gómez Hidalgo".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de junio de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.



*ANUNCIO de 17 de junio de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. Expte.: EC-09-0590. (2009083007)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado, Pedro Antonio Guillén Morán, de solicitud de documentación, relativa al expediente EC-09-0590, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. En el caso de que la contratación por la que se solicita subvención cree su primer puesto de trabajo de carácter indefinido, deberá aportar la siguiente documentación:
  - Copia compulsada del documento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social del titular de la actividad.
  - Certificado expedido por la Tesorería de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa, de todos los códigos de cuenta cotización que posea en el Régimen General, desde el alta en el RETA, hasta la fecha de contratación objeto de subvención, debidamente actualizado, de modo que aparezca el trabajador por cuya contratación se solicita subvención.
  - En el caso de que la contratación por la que se solicita subvención no cree su primer puesto de trabajo de carácter indefinido, deberá aportar la siguiente documentación:
    - Informe original expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la entidad solicitante de la ayuda, desde los doce meses anteriores a la contratación por la que se solicita la subvención.
2. Copia compulsada del contrato indefinido por el que se solicita la subvención, comunicados al correspondiente Servicio Público de Empleo. En el caso de la comunicación telemática al Servicio Público de Empleo correspondiente, deberán aportar, además de la copia compulsada del contrato, copia compulsada del documento justificativo de dicha comunicación.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.



Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5 a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 17 de marzo de 2009. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Teresa Muñoz Sánchez”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de junio de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

*ANUNCIO de 17 de junio de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. Expte.: EC-08-0098. (2009083022)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria a la interesada, Mirela Adam, de solicitud de documentación, relativa al expediente EC-08-0098, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD:**

Renuncia debidamente firmada por la titular de la solicitud de la subvención. En el escrito remitido con fecha 22/08/2008 no coincide la firma con la remitida en la solicitud, ni con la del DNI.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.



Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5 a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 22 de enero de 2009. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Aureliano Garrido Ardila”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de junio de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

*ANUNCIO de 17 de junio de 2009 sobre notificación de resolución de revocación y reintegro de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. Expte.: EE-1773-05. (2009083008)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado, Soluciones Técnicas Energía, S.L., de resolución de revocación y reintegro, recaída en el expediente EE-1773-05, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 20 de abril de 2009:

“RESOLUCIÓN:

Primero. Revocar la resolución individual de 05/10/2005, por la que se concedió a la empresa Soluciones Técnicas Energía, S.L., con CIF: B10316487, una subvención por importe de 3.029,00 euros, por la contratación indefinida de la trabajadora Estela Muñoz Fernández.

Segundo. Declarar la obligación de la empresa de devolver la cantidad de 810,54 euros, más los intereses de demora en su caso, correspondiente a los días que la citada trabajadora no ha estado de alta en la empresa, según se expresa a continuación.

- Nombre de la trabajadora: Estela Muñoz Fernández.
- A. Cuantía subvencionada: 3.029,00 €.
- B. Tiempo obligado: 1.080 días.
- C. Cantidad/día: 2,80 €.
- D. Días de permanencia en la empresa: 791 días.
- E. Cantidad correspondiente a 791 días: 2.218,46 €.
- Cuantía a reintegrar (A-E): 810,54 €.



Notifíquese a la interesada la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 20 de abril de 2009. La Directora General de Empleo del SEXPE (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009. DOE n.º 57, de 24 de marzo de 2009), Fdo.: Ana M.ª Rosado Cabezón."

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de junio de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

*ANUNCIO de 17 de junio de 2009 sobre notificación de resolución de denegación de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. Expte.: EE-2949-07. (2009083009)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado, Cárnicas Sotogrande, S.L., de resolución de denegación recaída en el expediente EE-2949-07, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 20 de febrero de 2009:

"RESOLUCIÓN:

Denegar la ayuda solicitada por la empresa "Cárnicas Sotogrande, S.L.", con CIF/NIF B06510788, en virtud de los argumentos expuestos anteriormente, por incumplimiento de lo establecido en la normativa reguladora de la subvención (Decreto 18/2004, de 9 de marzo).

Notifíquese al interesado la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar



desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 20 de febrero de 2009. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007. DOE núm. 103, de 4 de septiembre de 2007), Fdo.: Rafael Pacheco Rubio”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de junio de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

## **AYUNTAMIENTO DE CASTUERA**

*ANUNCIO de 27 de julio de 2009 por el que se hace pública la aprobación definitiva del Programa de Ejecución para el desarrollo del sector de suelo urbanizable SR-02. (2009082926)*

Por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de julio de 2009, se aprobó definitivamente el Programa de Ejecución para el desarrollo del sector de suelo urbanizable SR-02 por sistema de expropiación, lo que se publica a los efectos de los artículos 135 y 140 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, teniendo dicho acuerdo el siguiente tenor literal:

Aprobación definitiva, si procede, del Programa de Ejecución para el desarrollo del Sector de suelo urbanizable SR-02 “parque empresarial espacio de los servicios medioambientales al sector ovino”.

Visto que el presente asunto tiene por objeto la aprobación definitiva Programa de Ejecución para el desarrollo del Sector de suelo urbanizable SR-02 el cual tiene por objeto determinar y organizar la actividad de urbanización del sector de suelo urbanizable SR-02 delimitado en la Modificación de Planeamiento n.º 27 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, la cual establece el sistema de actuación por expropiación y publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 235, de fecha 4 de diciembre de 2008, Programa de Ejecución de cuyo contenido forma parte, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, el Plan Parcial de Ordenación y Anteproyecto de Urbanización que afecta al Sector “Parque Empresarial espacio de los servicios medioambientales al sector Ovino” aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de 21 de noviembre de 2007 y provisionalmente por el Pleno de fecha 1 de julio de 2009, asumiendo así mismo la ordenación detallada de este.

Visto que el citado Programa de Ejecución se aprobó por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de junio de 2009.



Considerando que con fecha 12 de junio de 2009, se sometió el proyecto a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 115 de fecha 17 de junio de 2009, y en el Diario Regional Hoy de fecha 17 de junio de 2009.

Considerando que asimismo, se remitió aviso a los propietarios afectados al domicilio fiscal de quienes conste en el Catastro como titulares de derechos afectados por la actuación urbanizadora propuesta.

Considerando que con fecha 15 de julio 2009, se emitió certificado de Secretaría en el que constaba que durante el periodo de información pública se han presentado las alegaciones que aparecen en el mismo, las cuales han sido debidamente informadas por el Secretario General de la Corporación en Informe de fecha 9 de julio de 2009, proponiendo la desestimación de las mismas por las razones que aparecen descritas en la misma.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 15 de julio de 2009, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 20 de julio de 2009, adopta por unanimidad de los asistentes el siguiente

#### ACUERDO

Primero. Aprobar definitivamente el Programa de Ejecución para el desarrollo del Sector de suelo urbanizable SR-02 de cuyo contenido forma parte de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, el Plan Parcial de Ordenación y Anteproyecto de Urbanización que afecta al Sector "Parque Empresarial espacio de los servicios medioambientales al sector Ovino" aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de 21 de noviembre de 2007 y provisionalmente por el Pleno de la Corporación el día 1 de julio de 2009.

Segundo. Notificar el presente acuerdo a los que consten como interesados en las actuaciones, con indicación de los recursos pertinentes.

Tercero. Remitir una copia del expediente al Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico en la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.

Cuarto. Publicar el presente Acuerdo de aprobación definitiva en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de dar cumplimiento al deber de comunicación previsto en artículo 56 de la Ley General 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra el acto administrativo transcrito, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que reciba esta notificación, recurso que habrá de ser resuelto por el órgano autor del acuerdo. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, en la redacción dada a estos preceptos por la Ley 4/1999.

De optar por el recurso de reposición, no cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, debiendo interponer el recurso contencioso-administrativo en el primer supuesto en el plazo de dos meses, y en el segundo en el plazo de seis meses contados desde que, de acuerdo su normativa específica, se produzcan los efectos del Silencio Administrativo.



Igualmente podrá interponer de forma directa recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de su jurisdicción, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se reciba esta notificación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la también citada Ley 4/1999, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que sea necesario efectuar comunicación previa alguna a este Ayuntamiento.

No obstante lo anterior, cabe interponer cualquier recurso que considere oportuno en defensa de sus intereses.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, rogándole firme el duplicado de la presente, en prueba de quedar enterado.

Castuera, a 27 de julio de 2009. El Secretario General, RAÚL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE HOYOS**

### *CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 30 de marzo de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación del Polígono 2 Parcela 192. (2009083092)*

Se ha detectado error en el edicto de aprobación inicial de la modificación del suelo urbano publicado en el DOE el 20-04-2009, apareciendo el polígono 8; siendo la ubicación correcta el polígono 2, parcela 192.

Se abre un periodo de información pública de 30 días naturales a partir de su última publicación, para formular alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

• • •

### *ANUNCIO de 5 de agosto de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 9 de las Normas Subsidiarias. (2009083091)*

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento la modificación puntual n.º 9 del Suelo Urbano de la localidad se abre un periodo de información pública de treinta días naturales, contado a partir de la última publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Periódico Extremadura, durante el cual el expediente podrá ser examinado, en las Oficinas Municipales en horario de atención al público, por cualquier persona interesada, quien podrá formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Hoyos, a 5 de agosto de 2009. El Alcalde-Presidente, J. MARCELO HERNÁNDEZ LOZANO.



## **AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS**

*ANUNCIO de 22 de julio de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación del artículo II de los Estatutos de la Mancomunidad Sierra Suroeste. (2009083094)*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio del año 2009, aprobó por unanimidad de los miembros asistentes el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación del artículo II de los Estatutos de la Mancomunidad Sierra Suroeste, incorporando al mismo, el siguiente texto: La Mancomunidad Sierra Suroeste "asume entre sus fines la gestión mancomunada de los intereses generales municipales de su territorio así como el fomento del desarrollo local del mismo".

Segundo. Aprobar la encomienda de gestión a favor de la Mancomunidad Sierra Suroeste de tramitación hasta su aprobación definitiva, y en consecuencia de información pública del expediente de aprobación inicial de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad por plazo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para posibles reclamaciones o sugerencias.

Jerez de los Caballeros, a 22 de julio de 2009. La Alcaldesa, FRANCISCA ROSA ROMERO.

## **AYUNTAMIENTO DE LA CUMBRE**

*ANUNCIO de 3 de agosto de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 3 del Plan General Municipal. (2009083089)*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2009, la modificación puntual n.º 3 del Plan General Municipal de La Cumbre relativa a cambio de uso de suelo urbano calificado como zona industrial (MZ-04), concretamente en la manzana n.º 87, promovida por D. Félix Castro Redondo, y de conformidad con la documentación técnica redactada por el Arquitecto D. Miguel López Pedraza del Moral, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el DOE, en el diario regional Hoy y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de acuerdo con lo señalado en el artículo 121.2 a) del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, Decreto 7/2007, de 23 de enero, durante el cual podrá ser consultado y se podrán formular las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

La Cumbre, a 3 de agosto de 2009. La Alcaldesa, MARÍA DEL CARMEN CASTRO REDONDO.



## **AYUNTAMIENTO DE MAJADAS DE TIÉTAR**

*ANUNCIO de 7 de agosto de 2009 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2009. (2009083090)*

Por resolución de la alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 18 de marzo de 2009, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2009, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico de Empleo Público.

Grupo A, Subgrupo A1. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, Clase de técnico superior, Número de Vacante: Una. Denominación: Técnico superior de Planificación y Gestión Económica, Laboral, Fiscal y Desarrollo Municipal.

Majadas de Tiétar, a 7 de agosto de 2009. El Alcalde, ANICETO GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE MIRANDILLA**

*ANUNCIO de 3 de agosto de 2009 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución del Sector SAU R-1 (UE-2). (2009083031)*

Por don Juan Ramón Díaz García, en representación de la agrupación de interés urbanístico SAU R-1 (UE-2) de Mirandilla, se ha presentado programa de ejecución del citado sector afectando a terreno situado al Suroeste del núcleo poblacional, en el paraje conocido como Los Arenales próximo a la Avenida de Mérida, delimitado:

- Al Norte: Con vía pecuaria y finca de Juan Sacristán Martín.
- Al Sur: Resto de finca matriz y finca propiedad de D. José Lozano Flores.
- Al Este: Juan Sacristán Martín y parcelas de suelo urbano propiedad de Manuel Sánchez Caldera, Juan Mogollón Cuello de Oro, Andrés Mogollón Cuello de Oro y otros propietarios.
- Al Oeste: Resto de finca matriz.

Dicho Programa de Ejecución está conformado por los siguientes documentos:

- a) Estudio de Detalle.
- b) Copia de la escritura de constitución de la agrupación de interés urbanístico.
- c) Proyecto de urbanización (incluye proyecto de instalación eléctrica de suministro y alumbrado).
- d) Propuesta de convenio urbanístico.



e) Proposición jurídico-económica.

f) Proyecto de reparcelación.

Por resolución de la alcaldía de 3 de agosto de 2009 se ha acordado proceder a la apertura de un plazo de información pública por un mes, para que puedan formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Asimismo por resolución de la alcaldía de 3 de agosto de 2009, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el estudio de detalle antes citado, con sujeción a las condiciones establecidas en el Programa de Ejecución.

En consecuencia se hace público el Programa de Ejecución y la totalidad de la documentación incluida en el mismo, para que en un plazo de un mes puedan formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Mirandilla, a 3 de agosto de 2009. El Alcalde, JOSÉ MARÍA CARRASCO LEDO.

## **MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS DEL "VALLE DEL ALAGÓN"**

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2009 por el que se hacen públicos los Estatutos.* (2009082936)

Por el presente se hacen públicos los Estatutos que se insertan a continuación:

### ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS VALLE DEL ALAGÓN

#### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES Y FINALIDAD

##### **Artículo 1.**

Los municipios de Aceituna, Aldehuela del Jerte, Entidad Local Menor de Alagón, Calzadilla, Carcaboso, Galisteo, Guijo de Coria, Guijo de Galisteo, Huélagá, Montehermoso, Morcillo, Pozuelo de Zarzón, Valdeobispo y Villa del Campo, de la provincia de Cáceres, quedan constituidos en Entidad de carácter Supramunicipal, Mancomunidad Integral de Municipios, con personalidad y capacidad jurídicas plenas para el ejercicio de las competencias y cumplimiento de los fines fijados en el Capítulo III de los presentes Estatutos.

##### **Artículo 2.**

1. La Mancomunidad se denominará "Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Alagón", y su capitalidad será el municipio de Pozuelo de Zarzón, sin perjuicio del cambio o alteración de la misma, cuando así lo acuerde mayoritariamente la Comisión Gestora.



2. Será en la capitalidad de la Mancomunidad donde, preceptivamente, radicarán los Órganos de Gobierno y Administración, sin que ello impida la descentralización de servicios en otros municipios.
3. La sede social de la Mancomunidad será la planta alta de la Casa Consistorial del municipio de Pozuelo de Zarzón, sin perjuicio de que se pueda adquirir inmueble destinado a ser sede permanente en el futuro.

## CAPÍTULO II ÁMBITO TERRITORIAL

### **Artículo 3.**

El ámbito territorial dentro del cual la Mancomunidad desarrollará sus fines y ejercerá su jurisdicción queda constituido por la totalidad de los términos municipales de los municipios mancomunados.

## CAPÍTULO III OBJETO, FINES, COMPETENCIA Y SERVICIOS DE LA MANCOMUNIDAD

### **Artículo 4.**

1. Son fines de la Mancomunidad la gestión mancomunada de los intereses generales municipales de su territorio, así como el fomento del desarrollo local.
2. La Mancomunidad para llevar a cabo tales fines, en su ámbito territorial, tendrá como finalidades y ejercerá competencias en las siguientes materias, servicios y obras:
  - a) El establecimiento, financiación, mejora, conservación, gestión y explotación del servicio de abastecimiento conjunto de agua potable a las poblaciones de los municipios mancomunados, así como el control analítico de potabilidad de las aguas.
  - b) Prestación y gestión de los Servicios Sociales de Base. Programas de atención a las familias, prevención de drogodependencias, atención a discapacitados y personas dependientes. Servicio de ayuda a domicilio, gestión mancomunada de centros de día y residencia de mayores de titularidad municipal; y demás servicios sociales.
  - c) Prestación y gestión del servicio de Recogida Selectiva de Residuos Sólidos Urbanos.
  - d) Servicio de asesoramiento a los Ayuntamientos mancomunados en materia de tramitación y gestión laboral y de personal.
  - e) Servicio de Registro de documentos "ventanilla única".
  - f) Tratamiento, depuración y control de vertidos y aguas residuales.
  - g) Conservar y proteger el patrimonio histórico, arquitectónico y medio ambiental en especial, evitando la contaminación de sus aguas fluviales, defendiendo y promoviendo la riqueza cinegética y piscícola.
  - h) Protección Civil, servicio de atención de urgencias y emergencias, control de aglomeraciones humanas y la prevención de incendios forestales.



- i) Guardería Rural.
- j) Gestionar y mejorar las vías y medios de comunicación, carreteras, caminos vecinales, transportes públicos escolares. Participar en la ordenación y mejora comarcal del transporte público de viajeros.
- k) Conservación y mejora de la red de caminos rurales. Gestión del servicio de parque de maquinaria.
- l) Impulsar la construcción de instalaciones deportivas, estimulando el deporte y el ocio, promover la instalación hostelera, de servicios, incluyendo la mejora y adecuación de viviendas para alquiler con fines turísticos, fomentar y favorecer el turismo de divulgación.
- m) Impulsar actividades socioculturales y desarrollo comunitario.
- n) Promoción de la mujer y de políticas por la igualdad.
- o) Gestión, ejecución, asesoramiento y protección de la legalidad en materia de vivienda, urbanismo, arquitectura y territorio.
- p) Promoción y gestión de la prevención de riesgos laborales y salud laboral.
- q) Investigación, promoción y asesoramiento empresarial y para el empleo y demás acciones estratégicas útiles para el desarrollo rural.
- r) Constitución, llegado el caso, de una oficina para la Planificación estratégica y de Elaboración de Proyectos regionales, Nacionales, Europeos y Transnacionales.
- s) Colaboración con el Grupo de Acción Local en materias de promoción del desarrollo rural, turístico y empresarial de la comarca.
- t) Promoción, gestión, dinamización e implantación de las Nuevas Tecnologías y la Sociedad de la Información.
- u) Fomento de la formación e inserción profesional y el autoempleo, mediante el desarrollo de cursos, Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficios y Centros Especiales de Empleo.
- v) Promoción, dinamización y gestión cultural, deportiva y juvenil.
- w) Mantenimiento y gestión de instalaciones culturales y deportivas y de ocio. Gestión mancomunada del tratamiento, desinfección y suministro de productos químicos para las piscinas municipales.
- x) Asesoramiento, formación, información y defensa de los consumidores y usuarios.
- y) Participación en la planificación y mejora de la atención sociosanitaria de la zona.
- z) Compra de bienes y suministros, y contratación colectiva de pólizas de seguros.
- aa) La prestación de cualquier otro servicio de competencia municipal, en los términos de la legislación vigente, que se pueda implantar o crear.



3. Para la realización de dichos fines, la Mancomunidad tendrá plena competencia y los acuerdos y resoluciones que adopten sus órganos de Gobierno obligarán tanto a los Ayuntamientos mancomunados como a las personas físicas o jurídicas a quienes puedan afectar.
4. La actuación para el desarrollo de estos fines se podrá llevar a efecto conforme cualquiera de las formas de gestión de servicios previstas en el ordenamiento jurídico vigente y en los términos que dicte la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.
5. La prestación efectiva de los fines enumerados en el número uno de este artículo, supone la subrogación por parte de esta Mancomunidad, en la gestión y administración integral de los mismos.
6. En los casos en que la prestación de los servicios así lo requiera, la Comisión Gestora procederá a la aprobación del correspondiente Reglamento u ordenanza reguladora, en que se regule sus condiciones y normativas específicas.

**Artículo 5.**

1. La actividad de la Mancomunidad se desarrollará conforme al Plan general de acción intermunicipal, y en el que se detallarán los objetivos a cumplir, en el orden de prioridad y los medios disponibles para la financiación.
2. El Plan podrá ser ampliado si durante su vigencia se obtuvieran subvenciones u otras aportaciones extraordinarias para obras o servicios determinados, no incluidos en la planificación inicial.
3. La planificación y posible realización de obras y servicios comunitarios se hará buscando la potenciación equilibrada y armónica de todos y cada uno de los municipios mancomunados y se desarrollará mediante los correspondientes proyectos técnicos que se crean necesarios.

## CAPÍTULO IV

## ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD

**Artículo 6.**

1. Los órganos de Gobierno de la Mancomunidad son: El Presidente y la Comisión Gestora, que en todo caso será representativa de los Ayuntamientos mancomunados.
2. No obstante lo establecido en el número anterior, la Comisión Gestora de la Mancomunidad podrá crear, por acuerdo, una Comisión de Gobierno con las competencias que se le deleguen por los órganos de gobierno. Su régimen de funcionamiento será el establecido en el ordenamiento jurídico para estos órganos.
3. Podrá la Comisión Gestora crear Comisiones Informativas y de Trabajo que requieran la preparación y desarrollo de los acuerdos y actividades objeto de la Mancomunidad, cuyo régimen de funcionamiento será el establecido en el ordenamiento vigente para estos órganos.

**Artículo 7.**

1. La Comisión Gestora estará integrada por los Vocales, representantes de las entidades mancomunadas, elegidos por sus respectivos Ayuntamientos constituidos en Pleno, y un Secretario.



2. Cada entidad mancomunada designará de entre sus miembros a un vocal, elegido por sus respectivas Corporaciones en Pleno, por mayoría simple de entre los componentes de la Corporación.

El mandato de los vocales coincide con el de sus respectivas Corporaciones.

3. Los municipios y entidades locales menores, si existieran, nombrarán un vocal suplente de cada uno de los representantes en la Mancomunidad, con las mismas prerrogativas que el titular, que ejercerán sus funciones en los casos de vacantes, ausencia o enfermedad.

#### **Artículo 8.**

1. Tras la celebración de elecciones locales y dentro del plazo previsto por la Ley para la designación de representantes en órganos colegiados, las entidades deberán nombrar los vocales representantes en la Mancomunidad, debiéndose comunicar el resultado de la misma.
2. Hasta la fecha de constitución de la nueva Comisión Gestora, actuará en funciones la anterior y su Presidente.
3. Transcurrido el plazo para la designación de los vocales por los Ayuntamientos, y dentro de los diez días siguientes, se procederá a la constitución de la nueva Comisión Gestora y elección de su Presidente.
4. Durante el periodo a que se refiere el párrafo 2 sólo podrá llevarse a cabo la gestión ordinaria de la Mancomunidad.

#### **Artículo 9.**

1. Los Ayuntamientos podrán, libremente y en cualquier momento, mediante decisión del Pleno corporativo, revocar el nombramiento de su Vocal representante, designando a quien haya de sustituirle. En cualquier caso el plazo de mandato del nuevo o nuevos vocales será el que reste al inicialmente designado y que ha de coincidir con el mandato de la Corporación que lo designe.
2. Podrán ser candidatos a la Presidencia de la Mancomunidad todos y cada uno de los vocales que componen la Comisión Gestora.
3. Si ningún candidato obtiene la mayoría absoluta en la primera votación se celebrará una segunda en la misma sesión resultando elegido aquél que obtenga mayor número de votos. En caso de empate resultará elegido el de mayor edad.

Para la destitución del Presidente se seguirá el mismo procedimiento que el establecido en la legislación vigente para la destitución del Alcalde.

### CAPÍTULO V

#### COMPETENCIAS FUNCIONALES Y ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD

#### **Artículo 10.**

1. En orden al gobierno y administración de la Mancomunidad, y dentro de su ámbito territorial, competencias y fines de la misma, la Comisión Gestora ejercerá las atribuciones que



la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, otorga al Órgano Plenario de los Ayuntamientos.

2. El Presidente de la Mancomunidad, en orden al gobierno y administración de la misma, ostentará las funciones y competencias que la Ley 7/1985, de 2 de abril, otorga a los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos.

### **Artículo 11.**

1. Corresponde a la Comisión Gestora de la Mancomunidad:

- a) La constitución de la misma.
- b) La elección del Presidente.
- c) El control y la fiscalización de los órganos de gobierno.
- d) La propuesta de modificación de los Estatutos, incorporación de otros municipios, separación de miembros.
- e) La aprobación del Reglamento orgánico y de las ordenanzas.
- f) La determinación de los recursos propios de carácter tributario; la aprobación y modificación de los Presupuestos; la disposición de gastos en materia de su competencia y la aprobación de las cuentas; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales.
- g) La aprobación de las formas de gestión de los servicios.
- h) La aceptación de la delegación de competencias hecha por otras Administraciones públicas.
- i) El planteamiento de conflictos de competencias a otras entidades locales y demás Administraciones públicas.
- j) La aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual.
- k) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Mancomunidad en materias de competencia plenaria.
- l) La declaración de lesividad de los actos de la Mancomunidad.
- m) La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto —salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior—, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- n) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los 6.000.000,00 euros, así



como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.

- o) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.
- p) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a 3.000.000,00 euros, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:

Quando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el Presupuesto. Cuando estando previstas en el Presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicados para las adquisiciones de bienes.

- q) Aquellas otras que deban corresponder a la Comisión Gestora por exigir su aprobación una mayoría especial.
- r) Todas cuantas la legislación atribuye al Pleno de los Ayuntamientos para el cumplimiento de sus fines.

### **Artículo 12.**

Corresponde al Presidente de la Mancomunidad:

- a) Dirigir el gobierno y la administración mancomunal.
- b) Representar a la Mancomunidad.
- c) Convocar y presidir las sesiones de la Comisión Gestora, salvo los supuestos previstos en la presente Ley y en la legislación electoral general, de la Comisión de Gobierno, y de cualesquiera otros órganos mancomunales, y decidir los empates con voto de calidad.
- d) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras mancomunales.
- e) El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, siempre que aquéllas estén previstas en el Presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10 por 100 de sus recursos ordinarios, salvo las de tesorería que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, ordenar pagos y rendir cuentas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- f) Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por la Comisión Gestora, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.



- g) Desempeñar la jefatura superior de todo el personal, y acordar su nombramiento y sanciones, incluida la separación del servicio de los funcionarios de la Corporación y el despido del personal laboral, dando cuenta a la Comisión Gestora, en estos dos últimos casos, en la primera sesión que celebre. Esta atribución se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 99.1 y 3 de la citada Ley.
- h) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Mancomunidad en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia de la Comisión Gestora, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.
- i) La iniciativa para proponer a la Comisión Gestora la declaración de lesividad en materias de la competencia de la Presidencia.
- j) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni en cualquier caso, los 6.000.000,00 de euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
- k) La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.
- l) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 3.000.000,00 de euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:
  - La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto.
  - La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.
- m) Ordenar la publicación, ejecución y hacer cumplir los acuerdos de la Mancomunidad.
- n) Todas aquéllas que la normativa de Régimen Local atribuye al Alcalde en cuanto sean de aplicación al funcionamiento de la Mancomunidad.

**Artículo 13.**

El Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento de cualquier clase, y ejercerá las funciones que delegue el Presidente.

**CAPÍTULO VI****FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LA MANCOMUNIDAD****Artículo 14.**

1. Salvo en lo dispuesto en los presentes Estatutos, el régimen de sesiones de los órganos de la Mancomunidad, la adopción de acuerdos, la tramitación de expedientes, la gestión económico-financiera y la contabilidad de la misma se ajustará a lo que disponen las normas reguladoras del régimen local para los Ayuntamientos.



2. Estarán legitimados para recurrir los actos y acuerdos emanados de la Mancomunidad, los órganos de Gobierno de la Mancomunidad, los destinatarios de los mismos, los Ayuntamientos mancomunados, y los miembros de los órganos de la Mancomunidad que hubieran votado en contra de la adopción de dichos acuerdos y actos.

**Artículo 15.**

1. La Comisión Gestora funcionará en Régimen de sesiones ordinarias, de periodicidad preestablecidas, y extraordinarias.
2. Sesiones ordinarias. La Comisión Gestora celebrará sesión ordinaria una vez al trimestre.
3. Sesiones extraordinarias. Cuando así lo decida la Presidencia de la Mancomunidad o lo solicite la cuarta parte al menos, del número legal de vocales de la Comisión Gestora. En este último caso, la celebración de la misma no podrá demorarse por más de quince días hábiles desde que fue solicitada.

**Artículo 16.**

La convocatoria de sesiones, su desarrollo, adopción de acuerdos, quórum de constitución, votaciones y actas se regulará por lo dispuesto en las Leyes y Reglamentos de Régimen Local, y supletoriamente por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Artículo 17.**

1. Son derechos y deberes de los municipios:
  - a) Participar en la gestión de la Mancomunidad de acuerdo con lo que disponen los presentes Estatutos.
  - b) Recibir información directa de los asuntos que sean de su interés.
  - c) Presentar propuestas de actuación en el ámbito de las materias de competencias de la mancomunidad.
  - d) Contribuir mediante las prestaciones económicas establecidas por los Estatutos y la Comisión Gestora al ejercicio de las competencias de la Mancomunidad.
  - e) Intervenir en las sesiones de la Comisión Gestora con voz y voto, a través de su representante legítimo y en los supuestos específicos que determinen los Estatutos.
2. Cada vocal representante de los Ayuntamientos tendrá voz y voto en la Comisión Gestora y el Presidente dirimirá los empates con voto de calidad.

## CAPÍTULO VII

## DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MANCOMUNIDAD

**Artículo 18. De los funcionarios en general.**

Para la prestación de los servicios de su competencia, la Mancomunidad contará con una plantilla del personal, cuya selección y régimen jurídico será el establecido en la Legislación de Régimen Local.

**Artículo 19. Del Secretario.**

1. El puesto de Secretaría será desempeñado por un funcionario de Habilitación Nacional de la subescala de Secretaría-Intervención, y se cubrirá por concurso entre funcionarios que ostenten tal carácter, de conformidad con lo dispuesto en el Ordenamiento Jurídico vigente.
2. Hasta tanto se cree esta plaza, dichas funciones serán desempeñadas por los funcionarios que ostenten tal carácter y con ejercicio en cualquiera de los municipios mancomunados. Su designación hasta la provisión del puesto de conformidad con las disposiciones legales vigentes, se hará por acuerdo de la Comisión Gestora, condicionada a la aceptación por el interesado.
3. El funcionario será miembro de la Comisión Gestora, con voz, pero sin voto y tendrá las funciones propias que estén atribuidas por la Ley de Régimen Local con respecto a las Corporaciones Locales.
4. En caso de ausencia o enfermedad o abstención legal o reglamentaria del Secretario para concurrir a las sesiones de los órganos colegiados sus funciones serán ejercidas de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes y en su defecto por funcionario de Habilitación Nacional de la subescala correspondiente, elegido por la Presidencia de entre los que presten sus servicios en algún municipio de la Mancomunidad.

**Artículo 20. Del Interventor.**

En principio las funciones interventoras estarán atribuidas al Secretario-Interventor. Si el desarrollo futuro de la Mancomunidad y su capacidad económica lo aconsejaren, el Consejo podrá designar hasta la provisión del puesto de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Interventor de la Mancomunidad a un funcionario de Habilitación Nacional de la subescala de Intervención-Tesorería, de entre los que ejerzan en cualquiera de los municipios mancomunados. Las funciones de Intervención serán las mismas que atribuye a estos funcionarios la Ley de Régimen Local.

**Artículo 21. Del Depositario.**

La asignación del Depositario se realizará según lo establecido en la normativa de la Administración Local.

**Artículo 22.**

1. El resto del personal de la Mancomunidad será seleccionado mediante los sistemas de oposición, concurso y concurso-oposición, respetando, en todo caso, los principios constitucionales de publicidad, mérito y capacidad.
2. Hasta tanto se provean las plazas convocadas, éstas podrán cubrirse interinamente o con personal laboral de carácter temporal o fijo según sus funciones, por las personas, que respetando los principios señalados en el párrafo anterior, sean oportunamente seleccionadas.



3. Las plazas vacantes se cubrirán anualmente, mediante oferta de empleo público, durante el primer trimestre del año.
4. El nombramiento y régimen de personal eventual, en su caso, será idéntico al previsto para las Corporaciones Locales por la legislación vigente.

CAPÍTULO VIII  
HACIENDA Y RÉGIMEN ECONÓMICO

**Artículo 23.**

1. La Hacienda de la Mancomunidad está constituida por los siguientes recursos:
  - a) Ingresos de Derecho Privado.
  - b) Subvenciones y otros ingresos de Derecho Público.
  - c) Tasas por la prestación de servicios o realización de actividades de su competencia.
  - d) Contribuciones especiales por la ejecución de obras o para el establecimiento, ampliación o mejora de servicios de competencia de la Mancomunidad.
  - e) Los procedentes de operaciones de crédito.
  - f) Multas.
  - g) Las aportaciones de los municipios mancomunados.
  - h) Cualquier otro recurso que se establezca a favor de las Mancomunidades por disposición legal o reglamentaria.

**Artículo 24.**

1. El patrimonio de la Mancomunidad estará integrado por toda clase de bienes, derechos y acciones que legítimamente adquiera. A tal efecto, deberá formarse un inventario, de conformidad con las disposiciones aplicables en general a las entidades locales.
2. La participación de cada municipio miembro de este patrimonio se fijará en función del número de habitantes de cada municipio según el último padrón de habitantes.

**Artículo 25.**

1. Para la imposición, exacción, liquidación y cobranza de los recursos enumerados en el artículo anterior, la Mancomunidad aprobará Ordenanzas Fiscales correspondientes a los distintos servicios, teniendo dichas Ordenanzas fuerza obligatoria en todos los municipios integrantes, una vez aprobadas.
2. Corresponderá a los municipios facilitar a la Mancomunidad toda la información precisa para la formación de padrones, altas, bajas y demás modificaciones referidas a los contribuyentes afectados por los distintos servicios que preste la Mancomunidad.



3. La Mancomunidad podrá en todo momento, por sus propios medios, comprobar la veracidad y exactitud de los datos a que se refiere el número anterior.

**Artículo 26.**

Las aportaciones municipales, cuya cuantía global se fijará con arreglo al presupuesto, aprobado por la Comisión Gestora de la Mancomunidad, se distribuirán de conformidad con las siguientes cuotas:

- a) Principal.
- b) Complementaria.
- c) Extraordinaria.

**Artículo 27.**

La cuota principal u obligatoria se establecerá para atender a gastos generales de funcionamiento, conservación, entretenimiento y administración, se utilicen o no los servicios, y se fijará en proporción al número de habitantes de derecho de cada municipio, de acuerdo con el último padrón de habitantes. La acomodación del porcentaje de aportación a las variaciones del padrón se efectuará por la Comisión.

Todo ello, sin perjuicio de las específicas condiciones que presenten la prestación de los diferentes servicios u obras. En todo caso, las aportaciones municipales para la prestación del servicio de abastecimiento conjunto de agua potable se determinará de conformidad con lo que disponga el reglamento para la prestación del servicio de abastecimiento de agua.

**Artículo 28.**

La cuota complementaria se establecerá en función del uso que cada entidad realice de los servicios que se prestan mancomunadamente y no directamente al usuario.

**Artículo 29.**

Para atenciones extraordinarias y especiales, la Comisión Gestora, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal, podrá acordar la fijación de cuotas extraordinarias sobre la base poblacional mencionada.

**Artículo 30.**

1. Las aportaciones a la Mancomunidad tendrán la consideración de pagos obligatorios para los municipios mancomunados.

Dichas aportaciones se realizarán en la forma y plazos que determine la Comisión Gestora en acuerdo adoptado por mayoría simple. A tal efecto, los municipios mancomunados se comprometen a consignar en sus respectivos presupuestos las cantidades precisas para



satisfacer las obligaciones y compromisos económicos contraídos. En el supuesto de que algún municipio incumpliese los plazos, el Presidente le requerirá, por escrito, para que proceda al pago en el plazo de veinte días naturales siguientes a la recepción del requerimiento por el municipio afectado. Transcurrido dicho plazo sin que el municipio deudor haya hecho efectivo el débito, el Presidente instará la retención de créditos, dirigiéndose para ello a la Administración Central, Autonómica o Provincial, en solicitud de la retención de las cantidades adeudadas por cada municipio a la Mancomunidad que por cualquier concepto fueran liquidadas a favor del Ayuntamiento deudor y su simultáneo ingreso directo en la caja de la Mancomunidad.

2. Esta retención es autorizada expresamente por los Ayuntamientos mancomunados en el momento de aprobación de los presentes Estatutos, siempre que se acompañe de la certificación de descubierto en cada caso.
3. El mantenimiento reiterado en situación de deudor a la Mancomunidad por parte de una entidad local será causa suficiente para proceder a su separación definitiva, pudiendo reclamarse las cantidades debidas y los gastos derivados de conformidad con los apartados 1 y 2 de este artículo.

#### **Artículo 31.**

1. La Mancomunidad aprobará anualmente un presupuesto, en el que se incluirán todas las previsiones económicas para el ejercicio, tanto ordinarias como de inversión.
2. Dicho presupuesto se ajustará, en cuanto a su estructura, formación y gestión, a las normas aplicables con carácter general a las entidades locales.

Durante el periodo de información pública, los Ayuntamientos miembros de la Mancomunidad podrán presentar también reclamaciones y sugerencias.

#### **Artículo 32.**

En el caso de que el presupuesto de la Mancomunidad se liquidase con superávit, podrá destinarse a la mejora de sus instalaciones y actividades.

#### **Artículo 33.**

La rendición de cuentas se ajustará a lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias.

### CAPÍTULO IX

#### INCORPORACIÓN Y SEPARACIÓN DE MIEMBROS DE LA MANCOMUNIDAD Y DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA MISMA

#### **Artículo 34.**

1. Para la incorporación a la Mancomunidad de un nuevo municipio será necesario:



- a) Acuerdo adoptado por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación interesada, dando conformidad expresa a las condiciones de aportación que, teniendo en cuenta el patrimonio y situación de la Hacienda de la Mancomunidad, sea fijada por la Comisión Gestora de esta.
  - b) Acuerdo adoptado por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión Gestora de la Mancomunidad.
2. La aportación inicial de los municipios incorporados a la Mancomunidad con posterioridad a su constitución, vendrá determinada por el porcentaje del patrimonio de la Mancomunidad, multiplicado por el número de habitantes de derecho del municipio que solicite la inclusión.
  3. De no existir patrimonio, aportará la cuota resultante de multiplicar la cuota complementaria que corresponda satisfacer al municipio que se integre multiplicada por un número de años que no podrá exceder de cinco.
  4. La cuota resultante de la valoración podrá ser exigida en el momento de la incorporación o quedar diferida en pagos fraccionados.
  5. No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, los municipios que se integren deberán, en función del número de habitantes, contribuir proporcionalmente al reparto del coste de las obras o servicios que haya tenido que soportar la Mancomunidad para la puesta en marcha de las obras o servicios.

**Artículo 35.**

La adhesión podrá realizarse para una, varias o todas las finalidades para las que se encuentra constituida la Mancomunidad, siempre que las obras o servicios de la misma sean independientes entre sí, atendiendo a sus factores técnicos, económicos o funcionales.

**Artículo 36.**

La separación de un municipio como miembro de esta Mancomunidad puede ser:

- a) Voluntaria.
- b) Como sanción.

**Artículo 37.**

Para la separación voluntaria de la Mancomunidad de cualquiera de los municipios que la integran, será necesario:

- a) Que lo solicite la Corporación interesada, previo acuerdo adoptado por la mayoría absoluta legal de los miembros de la misma.
- b) Deberá abonar todos los gastos que se originen con motivo de la separación y parte del pasivo contraído por la Mancomunidad en su cargo.

**Artículo 38.**

1. La Comisión Gestora de la Mancomunidad, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, podrá acordar la separación, como sanción, de cualquier miembro, cuando durante un periodo de tiempo superior a tres meses, incumpla sus obligaciones económicas.
2. En estos casos el municipio separado hará efectivas a la Mancomunidad las cuotas pendientes y deudas contraídas así como los gastos derivados del retraso en el pago.

**Artículo 39.**

1. La separación voluntaria o como sanción de uno o varios Municipios no obligará a practicar la liquidación de los bienes y derechos de la Mancomunidad, que podrá quedar en suspenso hasta el día de la disolución, fecha en la que aquéllos entrarán a participar en la parte alícuota que pudiera corresponderle.
2. La entidad o entidades que causen baja voluntaria o como sanción en la Mancomunidad no podrán alegar derecho de propiedad sobre los bienes y servicios de la Mancomunidad, aunque radiquen en su término municipal.

**Artículo 40.**

La Mancomunidad se disolverá por alguna de las siguientes causas:

- a) Por haberse cumplido el fin para el que fue creada.
- b) Por imposibilidad para realizar sus fines.
- c) Por transferirse la competencia para la prestación de los servicios objeto de la misma al Estado, Comunidad Autónoma, Diputación Provincial u otra entidad local.
- d) Cuando así lo acuerden la Comisión Gestora y los Ayuntamientos mancomunados, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

**Artículo 41.**

1. En el caso de que los Ayuntamientos mancomunados decidan disolver la Mancomunidad, adoptarán los correspondientes acuerdos previos por mayoría absoluta legal de sus respectivos Plenos.
2. A la vista de los acuerdos municipales, la Comisión Gestora, en el plazo de los treinta días siguientes a la recepción de las comunicaciones de los mismos, nombrarán una comisión liquidadora compuesta por el Presidente y un vocal por cada uno de los Ayuntamientos miembros. En ella se integrarán para cumplir sus funciones como asesores, el Secretario de la Mancomunidad y el Interventor, si existiere. Podrá igualmente dicha Comisión convocar a sus reuniones a expertos determinados, a los solos efectos de oír su opinión o preparar informes o dictámenes en temas concretos de su especialidad.



3. La Comisión liquidadora, en termino no superior a tres meses, hará un inventario de los bienes, servicios y derechos de la Mancomunidad, cifrará sus recursos, cargas y débitos; y relacionará a su personal procediendo más tarde a proponer a la Comisión Gestora de la Mancomunidad la oportuna distribución o integración de los mismos entre los Ayuntamientos mancomunados, con arreglo a la base de población de derecho que resulte del último padrón de habitantes.
4. La propuesta definitiva de liquidación, para ser aprobada válidamente, requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión Gestora. Una vez aprobada, la propuesta será vinculante para todos los Ayuntamientos mancomunados.
5. Después de la disolución, todos los documentos relativos a la Mancomunidad serán archivados y custodiados en la sede oficial.

## CAPÍTULO X

### VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

#### **Artículo 42.**

La Mancomunidad se constituye por tiempo indefinido.

#### **Artículo 43.**

La modificación de los Estatutos se acomodará al mismo procedimiento y requisitos que los exigidos para su aprobación.

#### **Artículo 44.**

La modificación del presente Estatuto puede realizarse de oficio por la propia Mancomunidad o a instancia de cualquiera de sus miembros. En ambos supuestos para llevarse a efectos será necesario:

- a) Acuerdo inicial de la Comisión Gestora de la Mancomunidad, adoptado por la mayoría absoluta legal de sus miembros.
- b) Información pública por plazo mínimo de quince días, exponiendo el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos y en el de la Mancomunidad.
- c) Informe de la Diputación Provincial.
- d) Resolución por la Comisión Gestora de las alegaciones presentadas en su caso y acuerdo definitivo de la misma, adoptado por mayoría absoluta.
- e) Acuerdo de los Plenos de los Ayuntamientos, adoptado por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, aprobando las modificaciones propuestas.
- f) Comunicación de la modificación al Registro de Mancomunidades.

**Artículo 45.**

No tendrá la consideración de modificación estatutaria la incorporación o separación de un municipio a la Mancomunidad. En este supuesto será suficiente para su efectividad:

- a) Acuerdo inicial, información pública y aprobación definitiva por el municipio interesado.
- b) Acuerdo favorable de la Comisión Gestora de la Mancomunidad en los términos fijados en el artículo 45.
- c) Comunicación al Registro de Mancomunidades.

**Disposiciones adicionales.**

Primera. Los registros de las diversas Entidades Locales mancomunadas tendrán la consideración de registros delegados del general de la Mancomunidad a los efectos de entrada y presentación de documentos, en asuntos relacionados con la Mancomunidad.

Segunda. Los presentes Estatutos entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y seguirán vigentes hasta su modificación o derogación expresa.

**Disposición final.**

Única. En lo no previsto en los presentes Estatutos resultará de aplicación lo establecido en la legislación para las entidades locales.

Pozuelo de Zarzón, a 23 de mayo de 2009. El Gerente de la Mancomunidad Integral Municipios Valle del Alagón, JOSÉ LUIS MARTÍN ALCÓN.

## JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

*Secretaría General*

---

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: [doe@juntaextremadura.net](mailto:doe@juntaextremadura.net)